

ARTÍCULOS

VÍSPERAS DE UN NUEVO MUNDO: BIBLIOTECA Y TESTAMENTO INÉDITO DEL ARZOBISPO DOMINGO PANTALEÓN ÁLVAREZ DE ABREU (1683-1763).

Manuel de Paz Sánchez
Universidad de La Laguna
mdepaz@ull.edu.es

Resumen: Se plantea, en primer lugar, una revisión crítica de la información disponible sobre los orígenes familiares de los Álvarez de Abreu. Se utilizan documentos inéditos, entre los que se incluye un testamento de 1739, así como la desconocida biblioteca existente en Tenerife de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu. Se ha tratado de aquilatar el ideario regalista y, al mismo tiempo, exquisitamente ortodoxo en la fe del citado arzobispo.

Palabras clave: América, regalismo, absolutismo, libros, bibliotecas, Álvarez de Abreu.

Title: VESPERAS A NEW WORLD: LIBRARY AND TESTAMENT UNRELEASED ARCHBISHOP DOMINGO PANTALEON ALVAREZ DE ABREU (1683-1763).

Abstract: A critical review of available information on the origins of the family Alvarez de Abreu. Unpublished working documents as they are a testament and a library of 1739. An inventory of this library is performed. Various books and authors are studied. Regalism and its influence on the Spanish clergy is analyzed. It checks that the Archbishop Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu is faithful to the principles of the Catholic Church.

Keywords: America, regalism, absolutism, books, libraries, Alvarez de Abreu.

1. Introducción

A pesar de que no escasean los estudios sobre este linaje familiar que tuvo notable resonancia en ambas orillas del Atlántico, es cierto que en el caso concreto del arzobispo de Santo Domingo (1738-1743) y obispo de Puebla de los Ángeles (1743-1763), Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (Santa Cruz de La Palma, 27 de julio de 1683-Puebla de los Ángeles, 28 de noviembre de 1763)¹, son menos abundantes las noticias relativas a las etapas previas a su toma de posesión como metropolitano de la ciudad de Santo Domingo de La Española y, por tanto, primado

¹ Se ha situado el óbito entre las tres y las cuatro de la madrugada del 27 de noviembre de 1763 (SALAZAR ANDREU, Juan Pablo. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (1743-1763). *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*. 2006, n. 18, p. 276).

Recibido: 04-12-2015

Aceptado: 18-12-2015

Cómo citar este artículo: PAZ SÁNCHEZ, Manuel de. Vísperas de un nuevo mundo: biblioteca y testamento inédito del arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (1683-1763). *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2016, n. 16. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

de Indias. El objeto de este trabajo es, por consiguiente, plantear una reflexión crítica sobre las primeras décadas de su vida y, en este sentido, se ha prestado una especial atención a una serie de documentos y testimonios bastante fehacientes de cronistas e historiadores domésticos, se ha descrito brevemente una colección inédita de su biblioteca personal y, asimismo, se reproducen dos testamentos completos, el primero, del 22 de septiembre de 1724², que rubricó por razones de salud, ha sido citado parcialmente³ y ha merecido el interés puntual de los historiadores del Arte⁴.

El segundo testamento, inédito, data del 21 de mayo de 1739⁵ y, como era habitual, fue suscrito antes de zarpar hacia Santo Domingo, aunque, en agosto de 1738, ya había firmado el obligado inventario de bienes en Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo la parte de la biblioteca que, hace unos años, fue estudiada por Manuel Lobo Cabrera⁶. Ambos instrumentos poseen un notable interés biográfico, ya que el primero pone de relieve aspectos familiares, religiosos, profesionales y artísticos, mientras que el segundo nos desvela, entre otras cuestiones de índole personal, la colección de libros que poseía en Tenerife y, con ella, podemos contribuir perfilar su personalidad en relación con sus preocupaciones canónicas, jurídicas, culturales e institucionales, tanto en Canarias como en América.

Este ensayo se ha titulado "Vísperas de un Nuevo Mundo" en alusión al nuevo período histórico que se abrió con la llegada a España de la dinastía borbónica y, al mismo tiempo, en referencia a los preparativos y las actuaciones que el arzobispo canario se vio obligado a realizar para su traslado a Santo Domingo, en vísperas por tanto de un largo viaje a América del que ya no regresará.

La vida de los Álvarez de Abreu está imbuida de misterios y claroscuros barrocos, así como de resistencias y cambios. Se trata de una saga familiar que, en cierta manera, representaba la oportunidad que la nueva dinastía supo ofrecer, con visión de futuro y sentido de gobierno, a algunos de sus súbditos más capaces, leales y emprendedores.

² Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (en adelante AHPT), BELLO PALENZUELA, núm. 858, ff. 190v-194r.

³ Alejandro Cioranescu lo menciona en nota de editor a la biografía publicada por Viera y Clavijo: "Racionero en 9 de julio de 1715, canónigo en 27 de septiembre de 1722, arcediano de Tenerife en 17 de agosto de 1732, y de Canaria en 8 de noviembre de 1734, consagrado como obispo en la catedral de Las Palmas, el [17] de agosto de 1738. Su testamento ante Salvador Bello Palenzuela, en Las Palmas [en realidad, La Laguna], en 22 de septiembre de 1724" (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Tomo II. Ed. anotada de CIORANESCU, Alejandro. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982, p. 862, la primera ed. de esta obra, tomo IV original, salió en Madrid [1783], en las prensas de Blas Román).

⁴ Vid. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, José. *Patronazgo artístico en Canarias durante el siglo XVIII*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, pp. 268-274, y RODRÍGUEZ MORALES, Carlos. Virgíneo pudor: sobre las veras efigies de la Virgen de las Nieves. En: SUÁREZ ACOSTA, Ricardo (dir). *María, y es la nieve de su nieve: favor, esmalte y matiz*. Santa Cruz de Tenerife: Fundación Caja-Canarias, 2010, p. 16.

⁵ AHPT, Fuentes, núm. 1113, ff. 80r-84v.

⁶ LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo de Santo Domingo. *Anuario de Estudios Atlánticos*. 1989, n. 35, pp. 417-418, quien cita el legajo 1609 de Cayetano Trujillo en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP).

2. En torno a los orígenes

Desde la publicación en 1783 por Viera y Clavijo de las biografías de los Álvarez de Abreu⁷, los datos agnaticios de sus más ilustres representantes, es decir, el primer marqués de la Regalía, Antonio José Álvarez de Abreu (Santa Cruz de La Palma, 7 de febrero de 1688-Madrid, 28 de noviembre de 1756)⁸, y de su hermano el arzobispo han experimentado diversos avatares que han hecho dudar a los estudiosos⁹ de la veracidad de unas fuentes que, según se ha destacado, fueron manipuladas en el pasado al objeto de disimular los humildes orígenes de estos personajes, cuyos triunfos sociales e institucionales no tuvieron una acogida favorable entre los poderosos de Santa Cruz de La Palma¹⁰, la capital de la isla de La Palma o San Miguel de La Palma. Existen pocas dudas acerca del desinterés de sus paisanos respecto al triunfo episcopal de Álvarez de Abreu, tal como se deduce claramente de una de sus misivas¹¹, pues los fundadores de la saga eran un maestro de cantería y sargento de las milicias territoriales, Domingo Álvarez, y su humilde y honesta esposa María Yanes de Abreu¹².

La información sobre nuestros personajes en la *Biobibliografía* del polígrafo Agustín Millares Carlo (1893-1980), presenta algunos errores de índole familiar y personal¹³, ya que se basó parcialmente en un presunto expediente de hidalguía

⁷ En este orden: Antonio José Álvarez de Abreu, I marqués de la Regalía; José Antonio de Abreu Bertodano, II del título; Félix de Abreu; Jaime de Abreu, III marqués de la Regalía; Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu y Miguel Anselmo Álvarez de Abreu (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias...* 1783, T. IV, pp. 518-525).

⁸ El dato del óbito aparece confirmado por la referencia al lib. 20 de difuntos f. 30v, del que se hace eco el presbítero FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías. *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real: algunos personajes de su archivo*. Madrid: Caparrós editores, 2004, p. 158. Por otro lado, es simpática la fe de erratas que publicó AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1983, tomo II, "Errores advertidos en el tomo I", donde se lee: "Antonio José Álvarez de Abreu nació en Palma de Gran Canaria (1688)...", al confundir la isla de La Palma con la de Gran Canaria y su capital Las Palmas de Gran Canaria.

⁹ Como, por ejemplo, SALAZAR ANDREU, Juan Pablo. Domingo Pantaleón... p. 254, quien se refiere a la fecha de nacimiento del prelado como "posiblemente en 1683".

¹⁰ PÉREZ MORERA, Jesús. *Arte, devoción y fortuna. Platería americana en las Canarias occidentales*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, 2010, p. 18, quien escribe: "En su isla natal, su ascenso a la mitra fue recibido con disimulado disgusto por buena parte de la nobleza y clero, que no perdonaban que un hijo del estado llano fuese elevado a tan alta dignidad".

¹¹ LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias para la historia de La Palma*. Tomo II. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1997, p. 151, quien reproduce fragmentos de una interesante epístola del recién designado arzobispo, en la que se refiere al "reparo de escrupulosas intenciones que ahí se han manifestado" por su nombramiento, "originadas así por el astro que domina nuestra patria, como por la carencia de noticias de mundo", es decir, según el cronista, por la soberbia y la "nobleza mal entendida". Al producirse la designación de dos prelados canarios en breve tiempo, el jesuita granadino residente en las Islas, Matías Sánchez (1697-1762), escribió que "ya llegaron a imaginarse algunos canarios, que era cosa muy fácil ser obispo" (SÁNCHEZ, Matías. *Semi-historia de las fundaciones, residencias o colegios que tiene la Compañía de Jesús en las Islas Canarias*. Ed. de FAJARDO SPÍNOLA, Francisco. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2008, p. 518).

¹² PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Sociedad Cosmológica, 2009, pp. 41-44.

¹³ La ed. de 1975 corrige errores de la de 1932 e introduce otros nuevos. Vid. MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Tomo I. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975, p. 92. Para contrastar las referencias a ambos personajes en la ed. príncipe, vid. MILLARES CARLO, Agustín. *Ensayo de una*

promovido en 1754, que no se atenía a la realidad de los hechos¹⁴. Se señaló, además, mediante la transcripción de documentos parcialmente auténticos, la condición de "sargento mayor" del fundador del linaje, el mencionado sargento Domingo Álvarez¹⁵, pero se trata de la ulterior manipulación de las partidas de bautismo, lo que se descubre con facilidad por la calidad de la tinta y por la diferente caligrafía¹⁶, aparte de que en otras ocasiones se había optado por suplantar *in totum* las actas sacramentales y otras fuentes¹⁷.

Algunos autores decimonónicos ya habían percibido estos desarreglos cronológicos y documentales. Así, por ejemplo, el alcalde y cronista de la capital palmera, Juan Bautista Lorenzo Rodríguez (1841-1908), autor de unos socorridos apuntes sobre el devenir histórico insular, no dudó en consignar el verdadero rango militar del fundador de la saga, así como otros datos más realistas y precisos. En una nota a su amplia biografía de Antonio José Álvarez de Abreu señaló, por ejemplo, que las partidas bautismales del primer marqués de la Regalía y de su hermano el arzobispo habían sido enmendadas con posterioridad, "pues claramente se ve en ellas que se les agregó el *don* y que donde simplemente decía sargento se le añadió también *mayor*"¹⁸. Este mismo autor había puesto de relieve que la carta que, supuestamente, elevó el Cabildo secular de La Palma al monarca en favor del entonces canónigo para promover su designación episcopal¹⁹ carecía del adecuado refrendo en el libro de actas de la institución²⁰.

En relación con el *cursus honorum* del arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, las fuentes consultadas ofrecen además algunas diferencias cronológicas y de contenido. He aquí un breve resumen de su vida eclesiástica y académica:

- Pajecito del beneficiado de la iglesia matriz de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, Juan Pinto de Guisla (1631-1695). Le enseña a leer y escribir el beneficiado del mismo templo Alejandro José Fajardo. Continúa sus primeros estudios en los conventos de su ciudad natal²¹.
- Pasa a la ciudad de La Laguna (Tenerife), donde prosigue sus estudios en el convento y colegio de San Agustín²².
- Se traslada a Ávila, en cuya universidad obtiene el título de doctor en derecho civil y canónico²³ o bien derecho y teología²⁴ o, simplemente, cánones²⁵.

bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (Siglos XVI, XVII y XVIII). Madrid: Tipografía de Archivos, 1932, pp. 43-52.

¹⁴ RÉGULO PÉREZ, Juan. Genealogía. Ascendencia del I marqués de la Regalía. *Revista de Historia Canaria*. 1963-1964, n. 141-148, pp. 237-243.

¹⁵ MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, pp. 99 y 108.

¹⁶ RÉGULO PÉREZ, Juan. Notas bibliográficas. *Revista de Historia Canaria*. 1958, n. 121-122, p. 187.

¹⁷ PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos...* p. 42.

¹⁸ LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias...* Tomo II, p. 97.

¹⁹ MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, p. 109.

No figura este documento apócrifo en la primera ed. de Millares Carlo (1932).

²⁰ LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias...* Tomo II, p. 150.

²¹ *Ibidem*, p. 149.

²² *Ibidem*, pp. 149-150.

²³ *Ibidem*, p. 150.

²⁴ PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos...* p. 44.

- Beneficiado de la parroquia de la Concepción de La Laguna²⁶.
- Racionero en la catedral de Canaria, 9 de julio de 1715²⁷, o 1715, sin precisar día ni mes²⁸.
- Canónigo en 27 de septiembre de 1722²⁹.
- Vicario de la ciudad de La Laguna y su partido (4 de octubre de 1725)³⁰.
- Visitador del partido de La Laguna (30 de diciembre de 1730)³¹.
- Arcediano de Tenerife en 17 de agosto de 1732³².
- Arcediano de Canaria (Gran Canaria), 8 de noviembre de 1734³³.
- Participa en el Sínodo del obispo Pedro M. Dávila y Cárdenas, que se inauguró en Las Palmas el 28 de agosto de 1735, como juez sinodal y arcediano de Canaria³⁴.
- Designado en 1737 por el monarca para ocupar el Arzobispado de Santo Domingo, se realizan los trámites ante la Santa Sede y se procede al traslado de las bulas y ejecutoriales durante 1737-1738³⁵.
- El 29 de julio de 1737 se efectúan demostraciones de alegría por su presentación para el arzobispado, "cuya carta de aviso era de 22 de junio de este año"³⁶.
- El 1º de agosto de 1737 se acuerda, en el propio cabildo catedralicio, felicitarle oficialmente mediante una diputación y que "le asistan dos capellanes al altar siempre que diga misa"³⁷.
- Consagrado por el prelado don Pedro M. Dávila en la catedral de la diócesis

²⁵ MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, p. 104.

²⁶ VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias...* 1783, Tomo IV, p. 524; LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias...* Tomo II, p. 150; PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos...* p. 44.

²⁷ CIORANESCU, Alejandro. *Diccionario biográfico de canarios americanos*. Tomo I. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias, 1992, p. 110; MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, pp. 104 y 108, y, asimismo, QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. *Finis gloriae mundi. Ideología y sociedad en Canarias: los prebendados del Cabildo Catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820)*. La Laguna: CCPC-Taller de Historia, 2004, p. 287, quien precisa, además, la fecha del cese: 29 de julio de 1737.

²⁸ LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias...* Tomo II, p. 150; PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos...* p. 44.

²⁹ CIORANESCU, Alejandro. *Diccionario...* Tomo I, p. 110, y MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo II, pp. 104 y 108. Según los autores citados en la nota precedente, en 1723, pero debe tratarse de un error.

³⁰ MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo II, p. 108.

³¹ Ídem.

³² CIORANESCU, Alejandro. *Diccionario...* Tomo II, p. 110, y MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, p. 104.

³³ Ídem.

³⁴ DÁVILA Y CÁRDENAS, Pedro Manuel. *Constituciones y nuevas addiciones synodales del obispado de las Canarias hechas por el Ilustrissimo... a las que hizo el ilustrissimo señor don Christoval de la Cámara y Murga (de gloriosa memoria) en la que celebró en el año passado de 1629*. Madrid: oficina de Diego Miguel de Peralta, 1737, p. 17.

³⁵ VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias...* 1783, Tomo IV, p. 524; LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias...* Tomo II, p. 151; PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos...* p. 44; MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, pp. 104, 109-111.

³⁶ VIERA Y CLAVIJO, José de. *Extractos de las actas del Cabildo de la catedral de Canarias (1514-1791)*, ed. de ALEMÁN RUIZ, Esteban y BRITO GONZÁLEZ, Alexis. Telde (Gran Canaria): Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2007, p. 360.

³⁷ Ídem.

canariense (Las Palmas de Gran Canaria), el 17 de agosto de 1738³⁸. El cabildo eclesiástico le obsequió con un anillo y un pectoral de amatistas, una mitra rica y un pontifical³⁹.

- El 22 de agosto de 1738, procedió a cumplimentar al cabildo eclesiástico y a despedirse de sus miembros, a quienes abrazó y les rogó que le mantuviesen en la confraternidad⁴⁰.
- Toma de posesión, en su nombre, por el deán de la catedral dominicana José Rengifo Pimentel, el 7 de enero de 1739. Lo hará personalmente el 9 de julio de ese mismo año, tras arribar a La Española⁴¹.

Sabemos también que, el 15 de diciembre de 1738, otorgó el correspondiente poder a favor del deán José Rengifo al objeto de que se hiciese cargo de la administración del Arzobispado en su ausencia y, asimismo, de la percepción de la subvención otorgada por el monarca, el 6 de julio de 1738, para los gastos del viaje desde Tenerife a La Española⁴².

El traslado con toda la parafernalia de servidores, secretarios y ayudas de cámara implicaba efectivamente una operación costosa, entre cuyos gastos se incluía el típico riesgo o préstamo marítimo⁴³. Uno de estos riesgos fue suscrito, el 9 de mayo de 1739, con el fin de hacer frente a una "parte del despacho de sus bulas, costos de pontificales y otros semejantes gastos". El préstamo le había sido concedido por Francisco del Arco y Ondiz, cónsul del comercio de España en las Indias, vecino de Cádiz, y ascendía a la cifra nada desdeñable de 7495,5 pesos escudos de a ocho reales de plata cada uno, "incluso el premio marítimo"⁴⁴, es decir, los intereses de la operación.

Gracias al citado testamento del 21 de mayo de 1739⁴⁵ y a otras fuentes paralelas nos podemos hacer idea igualmente de su red clientelar tanto en Canarias

³⁸ MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, p. 104; CIORANESCU, Alejandro. *Diccionario...* Tomo I, pp. 110-111; CAZORLA LEÓN, Santiago y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio. *Obispos de Canarias y el Rubicón*. Madrid: Eypasa, 1997, p. 281; SÁNCHEZ, Matías. *Semi-historia...* p. 518. "Domingo 17 de agosto" de 1738, precisa el regidor y memorialista tinerfeño José de Anchieta (1705-1767), vid. ANCHIETA Y ALARCÓN, José de. *Diario*, ed. de GARCÍA PULIDO, Daniel. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2011, Tomo I, p. 199.

³⁹ VIERA Y CLAVIJO, José de. *Extractos...* p. 362.

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, p. 104; GUERRERO CANO, M^a. Magdalena. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, de arcediano de la catedral de Las Palmas a arzobispo de Santo Domingo. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.). *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988)*. Vol. II. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, p. 874. Es errónea la fecha de llegada a Santo Domingo el 3 de marzo de 1739, "después de 43 días de navegación", así como la toma de posesión el día 9 de ese mismo mes y año, tal como afirma CIORANESCU, Alejandro. *Diccionario...* Tomo I, p. 111.

⁴² Poder otorgado por el arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu a favor del deán de la catedral de Santo Domingo, el doctor don José Rengifo, para la toma de posesión y la administración del Arzobispado hasta su llegada a La Española, Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1738, AHPT, Fuentes, núm. 1113, f. 73r.

⁴³ MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. La función del préstamo marítimo en una economía insular y atlántica (siglos XVI-XVIII). Gobierno de Canarias (en prensa).

⁴⁴ AHPT, FUENTES, núm. 1113, f. 76r.

⁴⁵ Vid. Anexo.

como, posteriormente, en América. En este contexto se ha insistido en que el prelado se rodeó de un círculo de clérigos canarios tanto en La Española como, a partir de 1743, en Puebla de los Ángeles⁴⁶, pero esta parece ser una práctica habitual entre la mayor parte de los altos cargos que viajaban a Ultramar. Dos días después, el 23 de mayo de 1739 zarpó, finalmente, de Santa Cruz de Tenerife⁴⁷ a bordo del "Santísima Trinidad" que navegaba con destino a La Habana y que tenía previsto hacer escala en Santo Domingo.

3. La biblioteca del prelado

Se reproduce seguidamente, enumerado según el orden en el que figura en el documento original, el listado de libros de la biblioteca tinerfeña del arzobispo Álvarez de Abreu, así como su identificación bibliográfica en la medida de lo posible, ya que los datos suministrados apenas nos permiten deducir los lugares y los años de edición, así como otros elementos descriptivos de indudable interés bibliográfico. Se señalan, no obstante, las coincidencias entre estos libros del testamento tinerfeño y los del precedente inventario de Gran Canaria.

Los sesenta y cinco títulos y casi 150 ejemplares que constituían la sección nivariense⁴⁸ estaban valorados en 150 pesos, es decir, 1500 reales y, como se verá más abajo, fueron legados en su mayor parte al presbítero Miguel Anselmo Álvarez de Abreu, con la "precisa obligación de mantenerlos en ser", es decir, sin deshacer la colección y, asimismo, con la aclaración de que, en caso de fallecimiento, pasarían a Miguel Cabrera y Monterrey. Todo esto permite deducir el amor que el prelado sentía por sus libros, algunos de los cuales poseía por partida doble y le acompañaron en su viaje a América.

En relación con las obras incluidas en el inventario de Las Palmas se ha llamado la atención sobre la existencia de títulos afines al ámbito del "jansenismo español" de matiz regalista y episcopalista y, al mismo tiempo, se ha calificado al arzobispo de celoso defensor de las huestes de San Ignacio⁴⁹, lo que en principio parece contradictorio. Es preciso tener en cuenta, en este sentido, el temprano desarrollo del regalismo hispano⁵⁰ y el hecho de que, como afirma Monod, el jansenismo de la

⁴⁶ AMADOR MARRERO, Pablo F. [et al.]. La imagen oculta. Un retrato mexicano censurado del obispo canario Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu a través de su análisis científico. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.). *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana (2006)*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2008, pp. 1469-1470. Vid., especialmente, ARBELO GARCÍA, Adolfo I. (ed.). *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2010, pp. 181-185.

⁴⁷ ANCHIETA Y ALARCÓN, José de. *Diario...* Tomo I, p. 211.

⁴⁸ Mediante el sistema de referencias del catálogo en línea del Patrimonio Bibliográfico Español (PBE), se han identificado varias eds. y ej. disponibles en bibliotecas canarias en la actualidad, como por ejemplo las de la Universidad de La Laguna (TF-L-BU); Municipal de La Orotava, Tenerife (TF-O-BP); Municipal de Santa Cruz de Tenerife (TF-BM), o bien de entidades privadas de uso público como la biblioteca del Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria (GC-BMC), y las particulares (BP). Este banco de datos de carácter nacional permite cotejar también el número total de ediciones de cada título, en el marco cronológico que nos interesa, es decir, hasta aproximadamente 1738.

⁴⁹ LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca..., p. 422.

⁵⁰ HERA, Alberto de la. El regalismo indiano. *Ius Canonicum*. 1992, vol. XXXII, n. 64, pp. 411-437. Vid. también NESTOLA, Paola. Una provincia del reino de Nápoles con fuerte concentración regalista:

época de la Fronda se traducían en un catolicismo interior y más riguroso, que no estaba necesariamente al corriente de las ideas agustinianas sobre la predestinación, ya que, en realidad, "era una forma de piedad que enfatizaba las graves responsabilidades de la conciencia individual y deploraba la religiosidad mundana de los jesuitas"⁵¹. En este contexto, la primera cuestión a destacar, tal vez, es que gran parte de la biblioteca del prelado, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, la integraban tratados de derecho y teología precisamente del siglo XVII, junto a unos pocos títulos de las primeras décadas del Setecientos.

En efecto, a pesar de que se ha destacado su temprana relación con el colegio agustino de La Laguna, lo mismo que su hermano el marqués, quien además ha sido considerado "uno de los más firmes baluartes y teóricos del regalismo hispánico"⁵² especialmente por su famoso tratado histórico-jurídico *Víctima real lega*⁵³, no es menos cierto que el arzobispo Álvarez de Abreu impuso sobre su vivienda de Las Palmas un tributo para hacer frente al costo anual de la fiesta de San Ignacio de Loyola, fundación que traspasó a su legatario, Miguel Anselmo Álvarez de Abreu, con ánimo de permanencia.

También se ha puesto de relieve que algunas obras del inventario de 1738 figuraban en el *Índice*, como por ejemplo el tratado *De Manu Regia* (Lisboa, t. i, 1622 y t. ii, 1625) del lusitano Gabriel Pereira de Castro (1571-1632), pero ello no debe extrañarnos, ya que, como se ha venido señalando desde hace mucho tiempo, la edad de oro de los pensadores regalistas españoles habría discurrido entre 1610 y 1660 y, en especial, bajo el reinado de Felipe IV. En tal sentido, el *Índice* romano de libros prohibidos condenó los textos de algunos regalistas hispanos, pero no lo hicieron los inquisidores españoles. En el expurgatorio romano se incluyeron, por ejemplo, los tratados *De indiarum iure* de Juan Solórzano Pereira, cuya *Política indiana* se cita más abajo, o el *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium a causis et iudicibus ecclesiasticis* (Lyon, 1626-1627) de Francisco Salgado de Somoza, que formaba parte de la biblioteca gran Canaria de Álvarez de Abreu.

Así, pues, el regalismo español, aunque discurra en algunos aspectos de forma paralela al galicanismo francés⁵⁴, parece ofrecer una "impostación fundamental" de otro signo, ya que los regalistas hispanos "viven en plena ortodoxia" eclesiástica, a pesar de su defensa de los privilegios de la monarquía y del rechazo a determinadas

Tierra de Otranto y el entramado de la geografía de *regio patronato* entre los siglos XVI y XVII. *Cuadernos de Historia Moderna*. 2011, n. 36, pp. 17-40.

⁵¹ MONOD, Paul Kléber. *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa 1589-1715*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 217.

⁵² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *La Ilustración*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1988, pp. 27-28.

⁵³ ÁLVAREZ DE ABREU, Antonio José. *Víctima real lega, discurso único jurídico-histórico-político, sobre que las vacantes mayores y menores de las iglesias de las Indias Occidentales pertenecen a la Corona de Castilla y León, con pleno y absoluto dominio*. Madrid: Antonio Marín, 1726. Se imprimió también en 1769 por Andrés Ortega.

⁵⁴ Precisamente en la colección tinerfeña del prelado figuraba un clásico *Catecismo histórico* de Claude Fleury (1640-1723), como se verá más abajo.

intromisiones y actitudes de la curia⁵⁵. Se trataba de un regalismo que seguía la estela de los principales pensadores, teólogos, juristas y canonistas de la época de los Austrias, tal como ha sido destacado por diversos autores⁵⁶. A finales del siglo xvii, escribe Mestre Sanchis en el contexto de la temprana influencia en España de Van Espen, los juristas españoles, herederos de una vigorosa tradición regalista, conocieron y aceptaron las ideas galicanas que habían alcanzado un fuerte impulso a partir de la *Defensio Declarationis... clerus galicanus* de Bossuet⁵⁷.

La monarquía católica, ha subrayado también Vizuetta Mendoza, gozaba de una larga tradición regalista y en España todo el mundo parecía creer que la Iglesia dependía más del rey que del papa. El tópico, generalizado por la historiografía tradicionalista del siglo XIX, de que existieron dos tipos de regalismo opuestos entre sí, el ortodoxo de los Austrias y el heterodoxo de los Borbones, estaba en deuda con los planteamientos anti-ilustrados de Menéndez Pelayo y de Fraile Miguélez y, de hecho, parecía olvidar que el regalismo que criticaban era una constante en la historia de la Iglesia española, "acostumbrada a mirar al rey como patrono y protector universal"⁵⁸.

Entre los libros de Álvarez de Abreu podemos espigar, igualmente, los nombres de otros tratadistas de la Península Ibérica que también fueron objeto de censura inquisitorial⁵⁹, tal como sucedió por ejemplo con algunos de los títulos más destacados del canonista, filólogo y prelado portugués Agostinho Barbosa (1589-1649)⁶⁰, y otro tanto puede decirse de una parte de la obra del beato Juan de Palafox y Mendoza⁶¹, quien había ocupado, precisamente, la mitra de Puebla de los

⁵⁵ ANDRÉS MARTÍN, Melquiades. Pensamiento teológico y formas de religiosidad. En: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón y JOVER ZAMORA, José María (dir.). *El siglo del Quijote (1580-1680)*. Tomo XXVI, Vol. I. Madrid: Espasa-Calpe, 1986, pp. 74-75. Vid., además, LUQUE TALAVÁN, Miguel. *Un universo de opiniones. La literatura jurídica indiana*. Madrid: CSIC, 2003, p. 169.

⁵⁶ EGIDO, Teófanos. El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII. En: MESTRE SANCHIS, A. (dir.). *Historia de la Iglesia en España, IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 126-129. Vid. también, para el ámbito jurídico, BENLLOCH POVEDA, Antonio. Antecedentes doctrinales del regalismo borbónico. Juristas españoles en las lecturas de los regalistas europeos modernos. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*. 1984, n. 4, pp. 293-322.

⁵⁷ MESTRE SANCHIS, Antonio. La influencia del pensamiento de Van Espen en la España del siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*. 2001, n. 19, pp. 405-406.

⁵⁸ VIZUETE MENDOZA, José Carlos. Sobre la ilustración y el regalismo del cardenal Lorenzana. En: LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Fernando y VIZUETE MENDOZA, José Carlos (coords.). *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 338.

⁵⁹ *Índice general de los libros prohibidos*. Madrid: José Félix Palacios, 1844, p. 33.

⁶⁰ Algunos de sus textos más conocidos fueron expurgados por mandato inquisitorial en sus primeras ediciones, como ha destacado recientemente Benito Moya, en relación con dos de sus tratados más famosos, *Collectanea doctorum* y *Pastoralis sollicitudinis*, libros de obligada consulta en los dictámenes episcopales por disenso matrimonial (BENITO MOYA, Silvano G. A. La cultura teológica de las élites letradas. ¿Especulación teórica o pragmatismo en el Tucumán del siglo XVIII? *Hispania Sacra*. 2013, Vol. LXV, n. 131, p. 340). Este autor formó parte significativa de la librería tinerfeña del arzobispo canario, tal como se verá seguidamente, y, asimismo, había integrado buena parte de los fondos del juez de apelaciones Gil de la Sierpe a mediados del siglo XVII (LOBO CABRERA, Manuel y REGUEIRA BENÍTEZ, Luis. El oidor de la Audiencia de Canarias don Álvaro Gil de la Sierpe y su librería. *Anuario de Estudios Atlánticos*. 2000, n. 46, p. 126).

⁶¹ ARTEAGA, Sor Cristina de la Cruz. *Una mitra sobre dos mundos. La del venerable don Juan de Palafox y Mendoza*. Sevilla: Artes Gráficas Salesianas, S. A., 1985, p. 464. Vid., además,

Ángeles un siglo antes que el arzobispo isleño. No puede omitirse tampoco al jurista sardo-español Pedro Frasso⁶² o, asimismo, el tomo v de las *Consultas varias* de fray Martín de Torrecilla⁶³, entre otros autores. Pero es que, entre los títulos que poseía el prelado⁶⁴ y que, seguramente, viajaron con él a Santo Domingo, figuraban algunos de índole crítica frente al naciente espíritu renovador e ilustrado de todo un Feijoo, como fue el caso del *Combate intelectual* (1734) de Fr. Manuel M. Ballester y de la Torre⁶⁵, en el que se impugnaban tres discursos emblemáticos del *Teatro crítico universal*:

- Mapa intelectual y cotejo de naciones
- Defensa de las mujeres y
- Valor de la nobleza e influjo de la sangre.

La posesión de esta obra, al margen de su calidad literaria y humanística, no carece de cierta importancia en tanto que Feijoo constituyó no solamente un símbolo esencial de la "Aufklärung" española, sino al mismo tiempo de la "renovación cultural controlada" por el gobierno⁶⁶. De aquí la necesidad de ofrecer este segundo listado de los libros que constituían la biblioteca tinerfeña del arzobispo Álvarez de Abreu.

[1]. *Veinte tomos de Barbosa*

Barbosa, Agostinho. *Remisiones doctorum qui varia loca Concilii Tridentini incidenter tractarunt...* Ulyssipone [Lisboa]: P. Craesbeeck, [s.a., licencia de diciembre de 1617] (TF-L-BU, AS-6988 y AS-7646)⁶⁷.

Pastoralis solitudinis, siue, de officio et potestate parochi tripartita descriptio: cuius partes singulas earumque materias, methodo noua, atque expedita pertractatas, sequens pagina declarabit... Lugduni: Laurentii Durand, 1634 (TF-L-BU, AD-2028)⁶⁸.

Collectanea doctorum tam veterum quam recentiorum, in ius pontificum universum: tomus primus... Lugduni: Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claudii

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio. *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.

⁶² *Índice general de los libros...* p. 138, por decreto de 10 de septiembre de 1688. Vid. también ARVIZU Y GALARRAGA, Fernando. El pensamiento regalista de don Pedro Frasso en su obra "De Regio Patronatu Indiarum". En: ANDRÉS GALLEGO, José (dir.). *Congresos del Instituto de Historia del Derecho Indiano: (actas y publicaciones)*. Vol. IV. Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, 2000, pp. 29-51.

⁶³ *Índice general de los libros...* p. 337.

⁶⁴ LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca... pp. 426 y 435. Dos ejemplares.

⁶⁵ BALLESTER Y DE LA TORRE, Manuel M. *Combate intelectual, con que se impugnan tres discursos del Teatro Crítico del Rmo. P. M. Feijoo: obra apologética*. Zaragoza: Joseph Fort, [1734].

⁶⁶ MESTRE SANCHIS, Antonio. Monarca, instituciones e individuos en los orígenes de la Ilustración. *Cuadernos Dieciochistas*. 2000, n. 1, p. 35.

⁶⁷ Constan también ej. en Canarias de la ed. de Valladolid (Jerónimo Morillo, 1621).

⁶⁸ Se conservan, asimismo, ej. en Tenerife de las eds. de Lyon, correspondientes a los años de 1628, 1641, 1649, 1650, 1698, 1724, etc., sin olvidar la que se imprimió en Venecia (Mora, 1720), custodiados en la Biblioteca Municipal de La Orotava y en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Rigaud, 1656.⁶⁹

Selectae iuris canonici interpretationes, siue Praetermissa et additamenta ad collectanea doctorum in Pontificium ius vniuersum : tomus sextus... Lugduni: Philipp. Borde, Laur. Arnaud; & Cl. Rigaud, 1657 (TF-L-BU, AS-2946).

Collectanea doctorum qui in suis operibus Concilii Tridentini loca referentes... Hac ultima editione... Lugduni: Phil. Borde, Laur. Arnaud & Cl. Rigaud, 1657 (TF-L-BU, AS-2947)⁷⁰.

Iuris ecclesiastici universi libri tres : in quorum : I. De personis, II. De locis, III. De rebus ecclesiasticis ... agitur: cum triplici indice... Lugduni: Haer. Petri Prost, Philip. Borde & Laurentii Arnaud, 1645⁷¹.

Praxis exigendi pensiones, adversus calumniantes et differentes illas solvere partes duae... Lugduni: Laurentii Durand, 1643.

Summa apostolicarum decisionum extra ius commune vagantium... Lugduni: Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claudii Rigaud, 1658 (TF-L-BU, AS-2813).

Tractatus varii ... accesserunt summae rerum & indices axiomatum, appellativorum... Lugduni: Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claudii Rigaud, 1660 (TF-L-BU, AS-2940).

Collectanea in codicem Iustiniani ... tomus primus [-secundus]... Lugduni: Laurentii Arnaud, Petri Borde, Joannis & Petri Arnaud, 1679, 2 v. (BP).

Votorum decisivorum et consultivorum canonicorum : tomus secundus : cum summariis & triplici indice... Lugduni: Philippi Borde, Laurentii Arnaud, Petri Borde et Guill. Barbier, 1664 (TF-L-BU, AS-2815).

[2]. *Cuatro tomos de Leyes de las Indias*

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del rey don Carlos II ...; va dividida en quatro tomos... Madrid: por Iulian de Paredes, 1681 (TF-O-BP, Fondo del Convento de Santo Domingo-335).

[3]. *Cuatro dichos Leyes de Castilla*

Recopilacion de las leyes destos Reynos: hecha por mandado de... Don Phelipe Quinto, que se ha mandado reimprimir, con las leyes, y pragmáticas, que después de la ultima impresión se han publicado assi por la Magestad del Rey Don Phelipe Quarto el Grande, como la del Rey Don Carlos Segundo, y del Rey Don Phelipe nuestro señor: esta recopilación va dividida en quatro tomos. Madrid: Juan de Ariztia, 1723.

⁶⁹ Se conservan ej. en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna: Tomo I, TF-L-BU, AS-2941; Tomo II, 1656, TF-L-BU, AS-2942; Tomo III, 1656, TF-L-BU, AS-2943; Tomo IV, 1656. TF-L-BU, AS-2944; Tomo V, 1656. TF-L-BU, AS-2945.

⁷⁰ Figuran igualmente en las islas diversos ej. correspondientes a las eds. de Lyon (Durand, 1634, 1642; Borde, Arnaud y Rigaud, 1657-1660 y 1686) y, especialmente, de la veneciana (Natalem Feltrini) de 1716-1718 (Tomo I, TF-L-BU, AS-5861; Tomo II, TF-L-BU, AS-5862; Tomo III, TF-L-BU, AS-5863; Tomo I Tomo IV, TF-L-BU, AS-5864).

⁷¹ Varios ej. en Tenerife de las eds. de 1660 y 1689.

[4]. *Y un tomo, autos acordados*

Principio del formulario

Repertorio del Índice de la Nueva Recopilación de las Leyes del Reyno; a cuya continuación va puesto el de los Autos Acordados. Madrid: Iuan de Ariztia, 1723.

[5]. *Cuatro dichos con la Política del Sr. Solórzano*

Solórzano Pereira, Juan de. *Política indiana: sacada en lengua castellana de los dos tomos del Derecho i gouierno municipal de las Indias Occidentales que... escribió en la Latina... Don Iuan de Solórzano Pereira... por el mesmo autor; diuidida en seis libros... añadidas muchas cosas que no están en los tomos latinos i... el libro sexto*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1648⁷².

[6]. *Seis tomos de Avendaño en pasta*

Avendaño, Diego de (S.I.). *Thesaurus Indicus...: tomus primus [-sextus]*. Antuerpiae: Iacobum Meursium, 1668-1686⁷³.

[7]. *Dos tomos de Fraso*

Fraso, Pedro. *De regio patronatu ac aliis nonnullis regaliis, regibus catholicis, in indiarum occidentalium imperio, pertinentibus, quaestiones aliquae ... tomus primus*. Matriti: Typographia Imperiali apud Iosephum Fernández a Buendia, 1677 (TF-L-BU, AS-2821).

De Regio Patronatu Indiarum quaestiones aliquae de sumptae et disputatae, in alia quinquaginta capita partitae... tomus secundus. Matriti: Typographia Imperiale apud Iosephum Fernandez a Buendia, 1679 (TF-L-BU, AS-2822).

[8]. *Un tomo de Lara*

Pérez de Lara, Alfonso. *Compendium vitae hominis in iure fori et poli, vsque ad perfectam aetatem et senectam... editio nouissima emendatior & suis indicibus fidissimis instructa*. Lugduni: Petri Chevalier, 1672 (TF-L-BU, AS-2151)⁷⁴.

[9]. *Dos dichos de Pascusio*

Pascuccio, Carminus Thomae. *Compendium et index ad consultationes canonicas D. Iacobi Pignatelli: omnes decem tomos complectens in alphabetico ordine materiarum dispositum... Abb. Carmino Thoma Pascuccio... Romae: Typographia Iosephi Monaldi, 1699, 2 vols.*⁷⁵

[10]. *Un tomo Torresilla Examen de obispos*

Torrecilla, Martín de (O.F.M. Cap.). *Examen de la potestad y iurisdiccion de los señores obispos : assi en comun, como de los obispos regulares y titulares, con algunas consultas concernientes a la materia*. Madrid: Iuan Garcia Infançon a

⁷² Existen ej. de la ed. de Madrid (Mateo Sacristán) de 1736 (TF-L-BU, AS-4512/3).

⁷³ Según la descripción del PBE: Seis vol. I. *tomus primus: ea continens quae ad Civilem praesertim conducunt gubernationem*. II. *tomus secundus: circa spiritualia totus sacramenta inquam, praecepta Ecclesia, privilegio pro ipsis Indulgentias & Sacrorum hominum status*. III. *Auctarium Indicum seu tomus tertius...* IV. *Auctarii Indici tomus quartus...* V. *Auctarii Indici tomus tertius seu Thesauri tomus quintus...* VI. *Cursus Consumatus sive Auctarii Indici tomus quartus et Thesauri tomus sextus*.

⁷⁴ Otras eds. en Canarias, como por ejemplo Madrid (1608) y Lyon (1733).

⁷⁵ Otra ed. destacada fue la veneciana (Paulum Balleonium) de 1716. Un texto similar en el inventario del prelado en Las Palmas (LOBO CABRERA, Manuel. *La biblioteca...*, p. 432), bajo la referencia AHPLP, Cayetano Trujillo, nº 1609, fol. 425v.

costa de Mateo de la Bastida, 1682⁷⁶.

[11]. *Nueve tomos del Sr. Palafox con su vida*
Palafox y Mendoza, Juan de. *Excelencias de San Pedro, príncipe de los Apóstoles, vicario universal de Jesu Christo nuestro bien*. Madrid: Pablo de Val, 1659 (TF-L-BU, AS-4375 y AS-3991).

Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos, injusticias que intervinieron en la muerte de Christo bien nuestro. Madrid: María de Quiñones a costa de Juan de Valdés, 1661 (TF-L-BU, AS-239)⁷⁷.

Luz a los vivos, y escarmiento en los muertos. Madrid: María Quiñones a costa de Juan de Valdés, 1661⁷⁸.

*Obras del ilustrísimo... don Juan de Palafox y Mendoza*⁷⁹.

Vida interior del excelentissimo señor don Juan de Palafox y Mendoza, obispo antes de La Puebla de los Ángeles ... la qual vida el mismo señor obispo dexó escrita. Bruselas: Francisco Foppens, 1682 (TF-L-BU, AS-5139 y TF-L-BU, AS-5139)⁸⁰.

[12]. *Un tomo Montenegro Parrocho de Indias*
Peña Montenegro, Alonso de la. *Itinerario para parochos de indios, en que se tratan las materias más particulares tocantes a ellos, para su buena administración... Nueva edición purgada de muchos yerros*. Amberes: Juan Bautista Verdussen, 1726.

[13]. *Tres tomos Opera Navarro*
Azpilcueta, Martín de. *Operum tomus primus: qui plurima commentaria in certa quaedam decreti capita & integras septem de poenitentia distinctiones continent, quorum catalogum...* Coloniae Agrippinae: Ioannis Gymnici, 1616 [TF-L-BU, AS-2687 (1)].

Operum tomus secundus : in quo ea commentaria fuerunt reposita, quae vivo ipso super aliquot capita decretalium D. Gregorij IX & ... foel. record. Gregorij XIII... Coloniae Agrippinae: Ioannis Gymnici, 1616 [TF-L-BU, AS-2687(2)].

Operum tomus tertius: in quem ea commentaria relata sunt, quae reliquis alijs

⁷⁶ Se conservan ej. en la biblioteca universitaria lagunera de esta ed. y de la madrileña de 1693.

⁷⁷ Otros ej. en TF-L-BU, AD-2662 y AD-1646.

⁷⁸ Constan, en Tenerife, ej. de la ed. de 1668, como por ejemplo en la biblioteca universitaria (TF-L-BU, AS-4515). También figuró esta obra en el inventario citado de Las Palmas (LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca..., p. 435).

⁷⁹ Basado en la descripción del PBE: Tomo IV, Madrid: María de Quiñones a costa de Juan de Valdés, 1664 (TF-L-BU, AS-4376); Tomo V, Madrid: Pablo de Val a costa de Juan de Valdés, 1665 (TF-L-BU, AS-4377); Tomo VI, Madrid: Melchor Alegre a costa de Juan de Valdés, 1667 (TF-L-BU, AS-4378 y AS-4380); Tomo VII, Madrid: Bernardo de Villa-Diego a costa de la viuda de Juan de Valdés, 1669 (AS-4379 y AS-4381); Tomo VIII, Madrid: Bernardo de Villa-Diego, 1671.

⁸⁰ Según nota del PBE, "Peeters-Fontainas, II, 1032 dice que el pie de imp. es falso y podría tratarse de una ed. contrahecha". No puede descartarse, por otro lado, que la biografía en cuestión pudiera ser de otro autor, como por ejemplo Antonio González de Rosende (O.F.M.), *Vida i virtudes de... D. Juan de Palafox i Mendoza de los consejos de Su Magestad... obispo de La Puebla de los Angeles i Arzobispo electo de México*. Madrid: Julián de Paredes a costa de Juan Claudio Prost, 1666 (TF-L-BU, AD-2850 y TF-L-BU, AS-6033).

sacratoria & mysterijs divinis... Coloniae Agrippinae: Ioannis Gymnici, 1616 (TF-L-BU, AS-2689).

[14]. *Un tomo de Trullench*

Trullench, Juan Gil. *Praxis Sacramentorum: cum Indice Librorum, capitum, dubiorum, rerum et verborum*. Valentiae: haered. Chrysost. Garriz per Bernardum Nogues... expensis Benedicti Durand, 1646 (TF-L-BU, AD-2631)⁸¹.

[15]. *Uno dicho de Alsedo*

Alcedo y Avellaneda, Mauricio de. *De praecellentia episcopalis dignitatis, deque episcopi functionibus, ac potestate in credita sibi ecclesia regenda, visitanda, administranda, necnon de Generalis Vicarii auctoritate ac muneribus...* Lugduni: Laurentii Durand, 1630.

[16]. *Un tomo de Valenzuela*

Valenzuela Velázquez, Juan Bautista. *Consilia seu iuris responsa...* Neapoli: ex typographia Tarquinij Longhi, sumptibus Hectoris Soldanelli, 1618 (TF-L-BU, AS-4248).

[17]. *Un tomo, Albín De potestate episcop.*

D'Alvin, Etienne. *Tractatus de potestate episcoporum, abbatum, aliorumque praelatorum. Editio secunda ad ipso autore... aucta & recognita*. Lutetiae Parisiorum: Sebastian Gramois, 1614.

[18]. *Dos tomos de Villa Rue*⁸²

Villar[r]joel, Gaspar de. *Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos, pontificio y regio*. Madrid: Domingo García Morrás, 1656-1657, 2 vols.

[19]. *Dos tomos de pasta del P^e. Corrado*⁸³

Corrado, Pirro. *Praxis dispensationum apostolicarum pro utroque foro: ex solidissimo Romanae Curiae stylo*. Coloniae Agrippinae: Franciscum Metternich, 1697, 2 vols.

[20]. *Un tomo Sol de la Verdad*

Granda (O. P.), Tomás de. *El sol de la verdad en su movimiento y luz. Vida y milicia angélica de el angélico quinto doctor de la Iglesia Sto. Thomas de Aquino*. Salamanca: Imprenta de la Santa Cruz, 1729.

[21]. *Dos tomos de Monarquía ebrea*

Bacallar y Sanna, Vicente, marqués de San Felipe. *Monarchia hebrea*, La Haya, C. Alberts y Van der Kloot, 1727.

[22]. *Dos tomos Catecismo histórico*⁸⁴

Fleury, Claude. *Catecismo histórico, que contiene en compendio la Historia*

⁸¹ Se conservan otras eds. y textos de este autor de 1640 y 1652.

⁸² Sendos tomos de Gaspar de Villarroel, identificados con otras obras suyas, constan en el inventario de Gran Canaria (LOBO CABRERA, Manuel. *La biblioteca...*, p. 433).

⁸³ Figuran también en el inventario citado, aunque sin identificar (Ibíd., p. 435).

⁸⁴ Para responder a la pregunta ¿Hubo una religiosidad ilustrada en el ámbito popular?, Jesús Menéndez Peláez y Joël Saugnieux (*Catequesis e Ilustración: aproximación a una encuesta bibliográfica. Archivum: revista de la Facultad de Filología*. 1984-1985, n. 34-35, pp. 119-142), recogieron un amplio elenco de libros de catequesis que habían sido editados en España a partir de principios del siglo XVIII, entre otros este famoso texto de Fleury.

Sagrada, y la Doctrina Christiana. Escrito en francés por el Muy Ilustre Señor Claudio Fleury... y traducido en español por fray Juan Interián de Ayala. Madrid: Manuel Román, 1718, 2 vols.

[23]. *Un tomo de a folio, Serby, Sobre Obispos*
Zerbi, Marcello. *Gemma episcopalis mille resolutiones canonicarum quaestionum complectens... Authore Marcello Abbate Zerbi... Clementi XI. Summo Pontifici O. M. dicatum.* Romae: Typis Bernabó, 1706.

[24]. *Los lacrox. añadidos*⁸⁵
Busenbaum, Hermann. *Theologia Moralis nunc pluribus partibus aucta, a R. P. Claudio La Croix, Soc. Jesu... tomus secundus.* Editio nouissima... Lugduni: sumptibus Societatis, 1729, 2 vols. (TF-BM, 73-9-6 y 73-9-7).

[25]. *Los tres tomos del padre fray Luis de Granada*
Granada, Fray Luis de. *Obras espirituales del venerable Padre, maestro Fr. Luis de Granada del Orden de Sto. Domingo: repartidas en tres tomos ... por el P. Fr. Dionisio Sánchez Moreno, de dicha Orden.* Madrid: Juan García Infanzón a costa de Gabriel de León, 1676.

[26]. *Cinco tomos de los Salmaticenses*⁸⁶
Colegio de Carmelitas Descalzos (Salamanca). *Collegij Salmanticensis... Cursus theologicus...* Lugduni: Ioannis Antonii Huguetan & Soc., 1679 (TF-L-BU, AS-1101; AS-1102; AS-1103; AS-1104; AS-1105).

[27]. *Seis tomos de Escobar In Evangelia*
Escobar y Mendoza, Antonio (S.I.). *In Evangelia temporis commentarii panegyricis moralibus illustrati.* Lugduni: Petri Prost, Philippi Borde & Laurentii Arnaud, 1647-1648, 6 vols.⁸⁷

[28]. *Un tomo de Historia de Felipe quinto*
Bacallar y Sanna, Vicente, marqués de San Felipe. *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, El Animoso: desde el principio de su reynado hasta la Paz general del año de 1725: diuidido en dos tomos.* Génova: Matheo Garvizza [s.a.], c. 1725, 2 vols.⁸⁸

[29]. *Un tomo Crisol de la Verdad*⁸⁹
Ayeta, Francisco de (O.F.M.). *Crisol de la verdad, manifestada por el R. P. Fr. Francisco de Ayeta, religioso de la Orden Seraphica de N.P. San Francisco..., padre de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico,... en defensa de dicha su provincia, sobre el despojo, y sequestro de las 31 doctrinas, de que la removió el*

⁸⁵ Dos tomos de Claudio La Croix constan, asimismo, en el inventario de Gran Canaria (LOBO CABRERA, Manuel. *La biblioteca...*, p. 435).

⁸⁶ Figuran asimismo seis tomos de esta obra en el inventario citado (Ibídem, p. 430).

⁸⁷ Seis tomos de este mismo autor constan igualmente en el inventario de Las Palmas, valorados en 150 reales (Ibídem, p. 436). Se conservan, además, ej. de otras eds. en Canarias (v. g., TF-L-BU, AD-3025).

⁸⁸ Se realizaron diferentes eds. durante el siglo XVIII. Figuran ej. en la biblioteca del Museo Canario (GC-BMC, 1ª XII-F-5). Se incluye un texto similar en el inventario del prelado (Ibídem, p. 437).

⁸⁹ En el inventario de Las Palmas figura, sin identificar, un *Crisol moral* en tres tomos, valorado en 60 reales (Ibídem, p. 433). No obstante, existen también en Tenerife ej. de la obra de ANDRÉS DE SAN JOSÉ, *Crisol theologico y assamblea alfabética catholica de toda la theologia moral...*, correspondientes a eds. de 1695, 1708 y 1711.

Reverendo Obispo D. Juan de Palafox, siendo visitador del Reyno... S. l., s. n., s. a. [Madrid]. Prelim. fechados en 1693.

[30]. *Un tomo Abundancia de España*
Caxa de Leruela, Miguel. *Restauración de la abundancia de España, o prestantissimo, único y fácil reparo de su carestía presente*. Madrid: Diego Martínez Abad, 1713 (TF-L-BU, AS-7475)⁹⁰.

[31]. *Tres tomos de Pinto Sermones*
Pinto, Francisco de. *Oraciones panegyricas, y morales y ciento y diez ideas para el Miserere*. Madrid: Joseph Rodríguez de Escobar, 1708.

Oraciones panegyricas y morales, y ciento y diez ideas para varios assumptos... con dos índices... tomo segundo. Madrid: Imprenta Real por José Rodríguez de Escobar, 1711.

Adventual con oraciones panegyricas y morales que comúnmente suelen predicarse, desde la Dominica primera de Adviento, hasta la Sexagésima... tomo tercero. Madrid: Diego Martínez Abad, 1711.

[32]. *Dos tomos de Suma de Villalobos*
Villalobos, Enrique de (O.F.M.). *Suma de la Teología Moral y Canónica: primera parte...* Madrid: Imprenta Real a costa de Gabriel de León, 1672 (TF-L-BU, AD-2628; AS-5053 y AD-2626).

Suma de la Teología Moral y Canónica: segunda parte... Madrid: Imprenta Real a costa de Gabriel de León, 1672 (TF-L-BU, AD-2627; AS-5054 y AD-2629)⁹¹.

[33]. *Thesoro escondido*
Salmerón, Marcos (O. de M.). *Tesoro escondido en el campo de la humanidad del Hijo de Dios. Glorias de María, piedras preciosas, esplendor hermoso de sus solemnidades*. Sevilla: Simón Faxardo Ariasmontano, 1645 (TF-L-BU, AD-1794 y AS-6093)⁹².

[34]. *Marial de Pacheco*
Padilla-Pacheco y Solís, Gonzalo Antonio de. *Exhalaciones sacras, inflamadas en el puro Oriente de María: portentos de la Gracia... Dedicase a la Catholica Reina de las Españas... Gonzalo Antonio de Padilla Pacheco Guardiola y Solís, caballero del Orden de Calatrava...* Sevilla: Imprenta de don Diego López de Haro, [1733].

⁹⁰ La primera ed. en Nápoles, Lázaro Scorigio, 1632 (según los Prelim.), bajo el título de *Restauración de la antigua abundancia de España*. Consta ej. similar en el inventario de Las Palmas (Ibídem, p. 431).

⁹¹ Ej. de otras eds. en Canarias, como por ejemplo la de Madrid, Imprenta Real, 1658 (TF-L-BU, AS-6894 y AS-6895). Figura también esta obra en el inventario de Las Palmas (Ibídem, p. 437).

⁹² El reverendísimo padre maestro Fr. Marcos Salmerón hace constar en portada su condición de "General de todo el Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos", etc. Con títulos similares tenemos otras obras como, por ejemplo, PUENTE, Luis de la (S.I.). *Tesoro escondido en las enfermedades y trabajos. Descubierto por... con una práctica de ayudar a bien morir... dedícale... el padre Tirso González...* Sevilla [colofón]: Juan de Ossuna, 1672, y, asimismo, LOYOLA (S.I.), Juan de. *Thesoro escondido en el Sacratissimo Corazón de Jesús, propagado ya en varias Provincias del Orbe Christiano: descubierto a nuestra España en la breve noticia de su dulcissimo culto...* Barcelona: Imprenta de María Martí viuda, administrada por Mauro Martí Librero, 1735.

[35]. *Dos tomos de Filguera*⁹³

Filguera, Manuel Ambrosio de (CC.RR.MM.). *Summa de casos de conciencia que se disputan en la Teología Moral... tomo primero...* Madrid: Melchor Álvarez, 1684⁹⁴.

Summa de casos de conciencia que se disputan en la Teología Moral... tomo segundo... Madrid: Melchor Álvarez, 1686.

[36]. *Defensa de la Verdad*⁹⁵

Ayeta, Francisco de (O.F.M.). *Defensa de la verdad consagrada a la luz de la justicia...* (s.l., s.n., s.a.), [c. 1680].

[37]. *Castillo De Hornatu Aronis*

Castillo y Artiga, Diego del. *De ornatu et vestibus Aaronis sive Commentarii litterales et morales in caput XXVIII Exodi.* Antuerpiae: Engelbertum Gymnicum, 1663 (TF-L-BU, AS-5184).

[38]. *Theatro monárchico de España*⁹⁶

Portocarrero y Guzmán, Pedro. *Theatro monarchico de España, que contiene las más puras, como catholicas máximas de Estado...* Madrid: Juan García Infançon, 1700 (TF-BM, 36-7-9).

[39]. *Tres tomos de Aranas Sermones varios y cuaresma*

[40]. *Médula theológica*⁹⁷

Busenbaum, Herman (S.I.). *Médula de la teología moral, que con fácil y claro estilo explica y resuelve sus materias y casos...* Barcelona: Jacinto Andreu, 1674.

[41]. *Cátedra de liberalidad*

Esteban [Estevan], Francisco. *Cathedra de liberalidad, que el confessor lee y el penitente oye, materia a todos estados conveniente.* Madrid: Juan García Infanzón, 1710.

[42]. *Maldonado, Theología*⁹⁸

Maldonado, Juan de (S.I.). *Ioannis Maldonati andalusii Societatis Iesu theologi Commentarii in quatuor Euangelistas.* Lugduni: ex officina Iuntarum, 1598.

[43]. *Freitas de Justo Imperio*⁹⁹

Freitas, Seraphino de (O. de M.). *De Iusto Imperio Lusitanorum asiatico.* Vallisoleti: Hieronymi Morillo, 1625.

⁹³ Consta en el inventario de Las Palmas, habiendo sido identificada esta obra con FIGUERA, Gaspar de la. *Suma espiritual.* Sevilla: Pedro Santiago, 1698 (LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca..., p. 437).

⁹⁴ Un ej. de 1671 en TF-L-BU, AD-2185.

⁹⁵ *Defensa de la verdad* figura también, sin identificar, en el inventario citado de Las Palmas.

⁹⁶ Figura ej. en íbidem..., p. 431.

⁹⁷ Ídem. Se conservan ej. de diferentes eds. en Canarias, tanto en bibliotecas privadas como públicas.

⁹⁸ Consta en el citado inventario de Las Palmas (Íbidem, p. 437). En Tenerife figuran otras obras de similar tenor, como por ejemplo MALDONADO, Pedro (O.S.A.). *Commentarii in Psalmos David.* Vlisipone: Antonius Aluarez, 1609 [TF-L-BU, AD-3244 (1)].

⁹⁹ También consta, aunque sin identificar, en el inventario de Las Palmas (Íbidem, p. 437).

[44]. *Un tomo Minkgero*

[45]. *Diez tomos de Silveyra*

Sylveira, João da (O.C.). *Commentariorum in textum Evangelicum*¹⁰⁰.

[46]. *Cuarta palabra*

de la Cruz, Francisco. *Quarta palabra Credenda, aplicada al Purgatorio, se dedica por el autor a las benditas ánimas*. Nápoles: Marco Antonio Ferro, 1681.

[47]. *Manso de Tutelis*¹⁰¹

[48]. *Temporal y eterno*

Nieremberg, Juan Eusebio (S.I.). *Diferencia entre lo temporal y eterno: crisol de desengaños, con la memoria de la eternidad, postrimerías humanas*. Madrid: Manuel Fernández, 1735¹⁰².

[49]. *Hurtado de Justicia et Jure*

Hurtado, Gaspar (S.I.). *Tractatus de Iustitia et Iure*. Matriti: Ioannem Sanchez, 1637¹⁰³.

[50]. *Dos tomos Obras de Sor Juana Inés*¹⁰⁴

Juana Inés de la Cruz, Sórora. *Poemas de la única poetisa americana, musa décima...* Barcelona: Joseph Llopis, 1691.

Segundo tomo de las obras de sórora Juana Inés de la Cruz... añadido en esta segunda impresión. Barcelona: Joseph Llopis, 1693.

[51]. *Dos tomos de Olalla de misas cantadas y rezadas*

Olalla y Aragón, Bartolomé de. *Ceremonial romano de la missa rezada conforme el missal más moderno...* Madrid: Juan García Infanzón, 1695.

Ceremonial de las missas solemnes cantadas: con diaconos o sin ellos... Madrid: Juan García Infanzón, 1696¹⁰⁵.

[52]. *Curia Philipica*

Hevia Bolaños, Juan de. *Curia filípica, primera y segunda parte, donde breve y compendiosamente se trata de los juzizios, mayormente forenses, eclesiásticos y seculares... y de la mercancía y contratación de tierra y mar...* Madrid: Imprenta Real, 1684¹⁰⁶.

[53]. *Milagros de Nuestra Señora del Pilar*

Amada y Torregrosa, José Félix de. *Compendio de los milagros de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*. Zaragoza: Herederos de Agustín Verges, 1680¹⁰⁷.

¹⁰⁰ Ídem. Numerosas eds. en Tenerife, especialmente en la biblioteca universitaria.

¹⁰¹ Figura como "Mansui de tutelis", también sin identificar, en el inventario de Las Palmas (ibídem, p. 432). Existió, en la Francia del siglo IV, el prelado Saint Mansuy o Mansuet de Toul (San Mansueto).

¹⁰² Ibídem, p. 437, sin identificar. Existen múltiples eds. en Canarias.

¹⁰³ Ídem.

¹⁰⁴ Ídem.

¹⁰⁵ Ídem.

¹⁰⁶ Ibídem, pp. 435-437, por triplicado.

¹⁰⁷ Ibídem, pp. 435 y 436.

[54]. Antonio [Pé]rez *Super instituta*
Perezi, Antoni. *Iuris civilis antecessoris, Institutiones imperiales, erotematibus distinctae*. Amstelodami: Ludovicum & Danielem Elzevirios, 1657.

[55]. *Compendius Manualis Navarri*
Alagona, Petro. *Compendium Manualis Navarri et commentarii eiusdem de usuris, ad commodiorem usum...* Coloniae: officina Birckmannica, sumptibus Hermanni Myllii, 1608.

[56]. *Exequias de Luis de Borbón*
Fernández Pacheco Acuña Girón, Juan Manuel. *Relación de las reales exequias, que se celebraron por el señor D. Luis Primero, Rey de España*. Madrid: Imprenta de Masica por Miguel de Rézola, 1725 (TF-L-BU, AS-6401).

[57]. *Funeral de la reina doña Luisa*
Fernández Pacheco Acuña Girón, Juan Manuel. *Relación de las reales exequias, que se celebraron por la Sereníssima Señora doña María Luisa Gabriela de Saboya, Reyna de España (que está en el Cielo)*. Madrid: Francisco de Villadiego, 1705 [i. e., 1715].

[58]. *Armas y triunfos del Reino de Galicia*¹⁰⁸
Gándara y Ulloa, Felipe de la (O.S.A.). *Armas, i triunfos. Hechos heroicos, de los hijos de Galicia. Elogios de su nobleza...* Madrid: Pablo de Val... a costa de Antonio de Riero, 1662 (TF-BM, 71-4-79).

[59]. *Gramática francesa*
Billet, Pierre Paul. *Gramática francesa, dividida en tres partes*. Madrid: Imprenta de Bernardo de Villa-Diego... a costa de Florián Anisson, 1688¹⁰⁹.

[60]. *Autos de Calderón*¹¹⁰
Calderón de la Barca, Pedro. *Autos sacramentales, alegóricos y historiales del insigne poeta español don Pedro Calderón de la Barca...* Madrid: Manuel Ruiz de Murga, 1717 (TF-BM, 43-6-27).

[61]. *Saturo de Petron franceses un tomo*
Petronio Árbitor, Cayo. *Satyre de Petrone, traduite en François avec le Texte Latin, suivant le nouveau manuscrit trouvé a Bellegrade en 1688. Ouvrage complet, contenant les galanteries & les débauches de l'empereur Néron, et de ses favoris; avec des remarques curieuses, et une table des principales matières, enrichi de figures en taille douce, tome premier*. Cologne: Pierre Groth, 1694.

[62]. *Cuatro tomos, Barcia, Despertador cristiano*
Barcia y Zambrana, José. *Despertador christiano de sermones doctrinales...* Madrid: Eugenio Rodríguez a costa de Gabriel León, 1684, 5 vols.¹¹¹

¹⁰⁸ Ibídem, p. 438. La segunda ed., póstuma, lleva el título *Nobiliario, armas y triunfos de Galicia, hechos heroicos de sus hijos, y elogios de su nobleza...* Madrid: Julián de Paredes, 1677 (TF-L-BU, AS-4927).

¹⁰⁹ Consta ej. en la biblioteca universitaria (TF-L-BU, AS-687) de la ed. flamenca de Henrico y Cornelio Verdussen, c. 1687. También figura en el inventario de Las Palmas.

¹¹⁰ Figuraban "tres tomos" de obras de Calderón en el inventario citado.

¹¹¹ Varias eds. en Canarias, correspondientes a las impresas en Granada, 1683; Olite, 1685 o Madrid, 1691 y 1692.

[63]. *Vocabulario eclesiástico*¹¹²

Fernández de Santaella, Rodrigo. *Vocabularium ecclesiasticum, editum a Roderico Ferdinando de Sancta Ella artium, ac sacrae Theologiae magistro nunc denuo summa cura...* Salmanticae: Andream de Portonariis, 1549¹¹³.

[64]. *Un tomo de flosantorum de Rivadeneira*

Rivadeneira (S.I.), Pedro de. *Flos Sanctorum o libro de las vidas de los santos. Escrita por el padre Pedro de Rivadeneira, de la Compañía de Jesus, natural de Toledo. Con una adición de santos, que hizo el P. Iuan Eusebio Nieremberg ... y al fin de la tercera parte, añadido de Santos aora nuevamente canonizados, por el padre Francisco García, de la misma Compañía de Jesus.* Madrid: Imprenta Real a costa de Lorenço de Ibarra, 1675, 3 vols.¹¹⁴

[65]. *Un tomo Pichardo, Instituta*¹¹⁵

Pichardo Vinuesa, Antonio. *Commentariorum in quatuor Institutionum Imperatoris Iustiniani libros...: tomus primus.* Salmanticae: Didacum a Cussio, 1618 (TF-O-BP, Fondo F. del Hoyo-L. Salazar-104).

4. Leal al rey, fiel a Roma

Ya el propio historiador ilustrado Viera y Clavijo, en su "Biblioteca de los Autores Canarios", se refirió a *Víctima real legal* con frases que, sin ocultar el aplauso, tampoco escatimaban la crítica. "Mostró el autor en esta inmortal obra una vasta lectura, erudición jurídica, penetración, crítica, ingenio, método y novedad", pero afirmaba también Viera que "su estilo a veces es demasiado gallardo; su elocuencia, verbosa; sus opiniones, ultramontanas"¹¹⁶. Es decir que, bajo el regalismo evidente de la defensa de los derechos del monarca en relación con las vacantes eclesiásticas de Indias, latían también las opiniones "ultramontanas", tradicionales y ortodoxas del primer marqués de la Regalía.

Por su parte, el propio arzobispo Álvarez de Abreu redactó, durante su pontificado dominicano, una *Compendiosa noticia* como resultado de la visita pastoral iniciada el 18 de octubre de 1739, que elevó al rey al objeto de que se

¹¹² Se incluyen sendos vocabularios eclesiásticos en el inventario de Las Palmas, el segundo de ellos fue identificado con el *Lexicon ecclesiasticum latino hispanicum* del dominico Diego Jiménez (o Ximénez) Arias (1490-h. 1578), no "Armas" como se indica por error (LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca..., pp. 435 y 436), que gozó de numerosas eds. como fueron las realizadas en Zaragoza, Barcelona o Madrid, precisamente de la madrileña de 1650 se conserva ejemplar en Tenerife (TF-L-BU, AD-2175).

¹¹³ Existen múltiples eds. de esta obra esencial de maese Rodrigo Fernández de Santaella (1444-1509), como por ejemplo las de Alcalá de Henares (1527, 1529, 1540), Estella (1546, 1555), Madrid (1572), Medina del Campo (1551, 1555), Salamanca (1540, 1549, 1561), Sevilla (1499, 1515, 1529), Toledo (1552, 1556) o Zaragoza (1523, 1530, 1538, 1540, 1546, 1549, 1555). En Canarias se conservan dos ejemplares de eds. madrileñas de 1744 (TF-L-BU, AS-3194 y GC-BMC, 1ª-XI-A-2) y otras posteriores.

¹¹⁴ Se conservan ej. en centros isleños, tanto de eds. de este año como de 1716 y 1718.

¹¹⁵ Parece que poseía, además, un tomo de *Practicae institutiones siue Manuductiones iuris ciuillis romanorum et regii hispani ad praxim libro singulari...*, según el inventario de Gran Canaria (LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca..., p. 430), de cuya ed. vallisoletana de 1630 existe, además, un ej. catalogado en la capital tinerfeña (TF-O-BP, 95 B).

¹¹⁶ VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias...* 1783, Tomo IV, p. 520.

arbitraran los medios para superar el "calamitoso estado" de aquellos súbditos antillanos¹¹⁷. Este informe, así como otras instrucciones y exhortos¹¹⁸, dan fe de la notable labor pastoral que llevó a cabo durante los pocos años en que estuvo al frente de la diócesis primada del Nuevo Mundo, labor que se vería refrendada con muchos más recursos en su etapa novohispana¹¹⁹. Pero, en cualquier caso, sus ideas y su actuación episcopal siempre estuvieron en consonancia con el pensamiento general de la Iglesia. Ello se percibe, principalmente, en relación con la transformación de las costumbres, la lucha contra las supersticiones y la necesaria reevangelización y reeducación del pueblo cristiano tanto en Canarias como en América, de acuerdo con unos principios cuyas raíces se hundían en el "pastoralismo"¹²⁰ y el ideario de la llamada Contrarreforma emanados del Concilio de Trento y, asimismo, de la subsecuente serie de concilios o sínodos provinciales celebrados tanto en la Península como en Méjico y Perú, durante la segunda mitad del siglo XVI¹²¹.

La implicación directa del prelado canario en las tareas del sínodo impulsado por el obispo de la diócesis insular Pedro M. Dávila y Cárdenas, en 1735 (precisamente el mitrado que le consagró), cuyas deliberaciones sirvieron para reforzar, mejorar y confirmar las del anterior concilio provincial auspiciado por Cristóbal de la Cámara y Murga en 1629¹²², así como la puesta en ejecución de una política rigorista en relación con prácticas de dudosa ortodoxia y el rechazo de las supersticiones y creencias populares, entre otras, parecen abonar la tesis de que el regalismo episcopal de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, en nada menoscabó su absoluta fidelidad a los principios evangélicos y que, en el fondo, su pensamiento se basaba

¹¹⁷ Descrita en MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía...* Tomo I, pp. 106-107, el título completo es el siguiente: *Compendiosa noticia de la Isla de Santo Domingo en el Mar Occéano, que Don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, su Arzobispo, remite a V. M. por resultas de la Pastoral general visita de su cargo, principiada en octubre 18 de 1739, a fin de que vuestro C. R. zelo se sirva dar las providencias que por bien tuviere para reparar el calamitoso estado en que se hallan por lo tocante a lo espiritual aquellos infelices vasallos.* Santo Domingo, ysla Española, primero de abril de 1740 años.

¹¹⁸ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *El sur dominicano (1680-1795). Cambios sociales y transformaciones económicas.* Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2008, pp. 19, 471-476, entre otras, donde se mencionan instrucciones y documentos episcopales de gran interés. Vid., además, SÁEZ, José Luis. *Los hospitales de la ciudad colonial de Santo Domingo: tres siglos de medicina dominicana (1503-1883).* Santo Domingo: Organización Panamericana de la Salud, 1996, pp. 5, 11, 20-21, 22, 29.

¹¹⁹ RAMOS, Frances L. *Identity, Ritual and Power in Colonial Puebla.* Tucson: The University of Arizona Press, 2012, pp. 18, 36-37, 55, 144, 156, 165, 222. Vid., además, VIZUETE MENDOZA, Carlos. La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII. *Análisis Económico.* 2004, vol. XIX, n. 42, pp. 319-346.

¹²⁰ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *La Ilustración...* p. 24 y, del mismo autor, *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna.* Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2007, p. 426.

¹²¹ Como por ejemplo los concilios provinciales de Méjico (1555, 1565 y 1585), Toledo (1565 y 1582), Valencia (1565), Compostelano de Salamanca (1565) y Lima (1582), vid. TEJADA Y RAMIRO, Juan. *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América... parte segunda. Concilios del siglo XV en adelante.* Madrid: Pedro Montero, 1863, t. v, pp. 123, 207, 217, 261, 314, 400, 486 y 522.

¹²² CÁMARA Y MURGA, Cristóbal de la. *Constituciones sinodales del Obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su primera fundación, y translación: vidas sumarias de sus Obispos y breve relación de todas las siete Islas.* Madrid: viuda de Iuan Gonçalez, 1634, pp. 110, 126v, 160v-161, 169-174, 206-208, 211, 227-228, 247v-254, especialmente.

en la puesta en práctica de una labor pastoral que tenía como objetivo el feliz funcionamiento de las instituciones espirituales y temporales del reino, junto a una vigorosa lealtad al rey y a la Iglesia, es decir, sin concesiones en lo teológico a principios ajenos a los más firmes y ortodoxos baluartes apostólicos.

5. Conclusiones

Los orígenes familiares de los Álvarez de Abreu, pertenecientes a un núcleo social más bien modesto en el ámbito insular de finales del siglo XVII, no constituirán un impedimento para su promoción social bajo el reinado de los primeros Borbones. Hermano carnal de Antonio José Álvarez de Abreu, autor de *Víctima real legal* y primer marqués de la Regalía, el arzobispo de Santo Domingo y, posteriormente, prelado de Puebla de los Ángeles, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, se caracterizará, a lo largo de toda su vida, por una sólida personalidad que, tanto en el ámbito religioso como en lo referente a la vida institucional y civil, dará pruebas de lealtad a la Monarquía y, al mismo tiempo, de fidelidad a los preceptos apostólicos y episcopales.

La documentación que aquí se recoge, principalmente sus testamentos de 1724 y 1739, así como el estudio de su biblioteca inédita tinerfeña, que completa la que poseía en Las Palmas como canónigo destacado del cabildo catedral de la diócesis de Canarias, ayudan a dibujar el perfil cultural y religioso de una personalidad eclesiástica que dejó una honda huella tanto en Canarias como, sobre todo, en Santo Domingo y, posteriormente, en Nueva España.

Su regalismo jurídico e institucional parece asentarse, más bien, en la tradición regalista española que, con identidad propia, había brillado principalmente bajo el reinado de Felipe IV y que, poco a poco, se insertó en los nuevos rumbos ilustrados que trajo el siglo XVIII. La mayor parte de sus libros, además, poseían un carácter práctico, al tratarse de obras de tipo jurídico y eclesial, útiles sin duda para el desempeño de sus funciones en las prelaturas americanas y, pese a la ausencia de manuales de catequesis en sentido estricto, no parece que desdeñara sino más bien todo lo contrario la predicación y la enseñanza a las masas católicas de los más relevantes principios del Evangelio.

6. Anexo: testamentos de 1724 y 1739

Testamento del Dr. D. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, San Cristóbal de La Laguna, 22 de septiembre de 1724 (AHPT, bello palenzuela, nº 858, ff. 190v-194r)

En el nombre de Dios Todopoderoso amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo el Dr. don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, hallándome enfermo del cuerpo y sano de la voluntad, en mi entero juicio y entendimiento natural y creyendo el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en los demás misterios que tiene, cree y confiesa en santa Iglesia Católica Romana, debajo de cuya fe y creencia protesto

vivir y morir y, temiéndome de la muerte por ser natural, ordeno mi testamento en la forma siguiente.—

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y el cuerpo mando a la tierra de que fui formado para que a ella sea reducido.—

Ítem quiero ser enterrado en el convento de nuestro padre San Agustín de esta ciudad, en la capilla [de] Nuestra Señora de Gracia, y si mi hermano don Santiago Álvarez de Abreu fabricare capilla en dicho convento se me trasladen los huesos a dicha capilla.—

Ítem por lo tocante a funeral, entierro y misas, ofrenda y demás lo dejo a la voluntad y disposición del dicho don Santiago Álvarez de Abreu, mi hermano, para que lo disponga sin pompa.—

Ítem a las mandas forzosas, Casa Santa de Jerusalén, Redención de Cautivos y demás, dos reales digo cuatro reales de plata a cada una por una vez.—

Ítem declaro me hallo en el hacimiento de las rentas decimales de este presente año y el pasado, y tengo cuenta pendiente de dicha administración, quiero y es mi voluntad que el dicho don Santiago Álvarez de Abreu, mi hermano, administre y gobierne y cobre mis bienes para que vaya satisfaciendo con la mayor puntualidad; y del hacimiento que tuvo antecedente a este solo debo cuatro mil reales, poco más o menos, a las tercias reales que pagarán de mis bienes con la puntualidad posible.—

Ítem declaro que tengo hecha una escritura a favor de los muy ilustres señores deán y Cabildo de fundación de la fiesta del señor San Ignacio de Loyola en el Colegio de Canaria, quiero y es mi voluntad que se guarde dicha escritura con el importe de las rentas que tocara a mi canonjía en el año post mortem para que dichos señores lo impongan hasta la cantidad señalada en dicha escritura, en la forma que de ella consta.—

Ítem dejo por vía de legado a mi sobrina doña Josefa Luisa Álvarez de Abreu, mujer legítima de don Manuel de [la Cámara] Brito, treinta fanegas de trigo por una vez que se le darán en el año que viene, con más sesenta fanegas que se le librarán para que las cobre de los deudores que me deben en la isla de Fuerteventura, por lo que me toca de mi prebenda.—

Ítem dejo en la misma forma a doña María Ana de Vargas, mujer de don Lázaro de Abreu, mi sobrino, treinta fanegas de trigo en los rezagos que me deben en la isla de Lanzarote de mi prebenda.—

Ítem tal dejo mi legítima paterna y materna que tengo y me pertenece en la isla de La Palma a mi hermano don Miguel Álvarez de Abreu, venerable beneficiado del lugar de Los Llanos, para que lo disponga a su voluntad.—

Ítem dejo al licenciado don Francisco Fernández [sic] Xavier Naranjo mi compadre y a su mujer, vecinos de la ciudad de Canaria, por memoria para que me

encomienden a Dios, dos láminas, la una de Nuestra Señora y San José, y la otra de Santo Domingo y San Francisco; y a doña Sebastiana, su hija, otra lámina del santo de su nombre, y a doña Rosa, su hija, otra lámina de Nuestra Señora de las Nieves, y a mi ahijado media docena de cucharas de plata.—

Ítem dejo a mi sobrino don Manuel de la Cámara [Brito] por memoria una caja de plata sobredorada; y a don Lázaro de Abreu, mi sobrino, una lámina de San Juan Evangelista.—

Ítem declaro que Juan Leonardo Barroso debe un vale de cuatrocientos y más reales, pertenecientes a doña Isabel Matías, vecina de la isla de Canaria, a quien se remitirá su importe cobrándolo, o el vale.—

Ítem declaro que un cuadro de San Sebastián que me está acabando el maestro Cristóbal [Hernández] de Quintana, y está ajustado en treinta y cinco pesos se remita a manos de los señores deán y Cabildo para que manden se coloque sobre una de las puertas que sale al Sagrario, y declaro que por cuenta de dicho cuadro y otras dos o tres láminas que le tenía encargadas le he dado ciento y cincuenta reales en dinero, y doce fanegas de trigo.—

Ítem declaro que por razón de dicho hacimiento me son deudores diferentes rematadores de diezmos, silleros y administradores, mando se cobren por dicho mi hermano dichas deudas para satisfacer las que yo debiere a los interesados en dicho hacimiento como también cobre y perciba otras cualesquiera deudas que parecieren debérseme.—

Ítem declaro que el señor don Jerónimo Loreto ha sido mi correspondiente con quien tengo cuentas pendientes, mando se ajusten y cobre su alcance por dicho mi hermano, y así mismo otras cualesquiera dependencias que tengo.—

Ítem y para cumplir y pagar este mi testamento, sus mandas y legados nombro por mis albaceas y testamentarios al venerable beneficiado don Diego Antonio Milán, que lo es de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de esta ciudad, a los reverendos padres maestros fray Luis Leal del orden de nuestro padre Santo Domingo y fray Juan de la Cruz Sambrano de la del señor San Agustín, y al dicho don Santiago Álvarez de Abreu, mi hermano, a cada uno *in solidum* para que del más bien parado de mis bienes saquen lo que baste para dicho funeral y demás, y les prorrogo el año del albaceazgo.—

Y cumplido y pagado este mi testamento, sus mandas y legados, instituyo y nombro por mi único y universal heredero a don Miguel Anselmo Álvarez de Abreu, mi sobrino, hijo legítimo del dicho don Santiago Álvarez de Abreu, mi hermano, y doña Francisca Valdés, de todos mis bienes, derechos y acciones y futuras subresiones para que los lleve con la bendición de Dios, de cuya buena aplicación espero y le encargo cuide a atender a su hermanita doña María Rafaela, y a don Antonio su hermano.—

Y respecto de que la cobranza de las cosas que se me deben y la satisfacción de mis dependencias queden a cuidado del dicho don Santiago Álvarez de Abreu, mi hermano, para cuando llegue el caso de liquidar las cuentas para ver lo que queda a la herencia quiero y es mi voluntad se esté a la cuenta que diere o dispusiere dicho don Santiago, mi hermano, por la satisfacción que de él tengo, y para quitar pleitos y disturbios entre los hermanos del dicho don Miguel Anselmo.—

Ítem declaro que del hacimiento antecedente que tuve debo de resto mil y más reales que constará de memoria firmada mía, mando se paguen.—

Y con esto revoco y anulo cualesquiera testamentos codicilos que por escrito o de palabra hubiere hecho, que quiero no valgan y solo valga este que ahora otorgo por mi última y postrimera voluntad, que es fecha la carta en la ciudad de San Cristóbal de la ciudad [sic] de La Laguna de Tenerife a veinte y dos de septiembre de mil setecientos y veinte y cuatro.—

Ítem declaro compré una casa en la isla de Canaria de que pago dos mil reales de principal de tributo, en que tengo mis alhajas y librería, esta la presté al señor canónigo don Francisco Matos, mando se cobre, y dicha casa, alhajas y librería la declaro por mis bienes, para que disponga en la forma que pareciere conveniente de venderla o arrendarla.—

Ítem declaro que el señor provisor don Luis Manrique tiene en su poder unos libros nombrados Piñatelis¹²³, mando por vía de memoria a dicho señor provisor.—

Y el señor otorgante a quien yo, el escribano, doy fe que conozco y de estar al parecer en su entero juicio y entendimiento natural así lo dijo, otorgó y firmó, siendo presentes por testigos Sebastián Lorenzo, Antonio Aufrán [o Antrán], Pedro José Beltrán y Mesa, don Juan Esteban y José Domingo de Echanique, vecinos y estantes en esta dicha ciudad.—

Don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (*rubricado*)

Salvador Bello Palenzuela, escribano público (*rubricado*).

Testamento del Ilmo. Sr. D. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1739 (AHPT, Fuentes, nº 1113, ff. 80r-84v)

En el nombre de Dios Todopoderoso amén. Sea notorio a los que vieren el presente como el Ilmo. Sr. Dn. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu del Consejo de Su Majestad y Arzobispo de la Isla Española y ciudad de Santo Domingo, estando en el palacio de su asistencia ante mí el escribano y testigos, dijo que hallándose próximo a seguir el viaje para su destino en el navío nombrado la Santísima Trinidad,

¹²³ PIGNATELLI, Giacomo. *Consultationes canonicae: in quibus praecipuae controversiae, quae ad sanctorum canonizationem, ac sacros ritus ad Sac. Concilium Tridentinum, ad Episcopos & regulares, ad immunitatem, libertatem, iurisdictionem ecclesiasticam, ad huiusmodi alia pottissimum pertinent; tomus decimus*. Lugduni, Gabrielis et Samuelis de Tournes, 1717.

su capitán don Domingo González Machado, que va con registro al puerto de San Cristóbal de La Habana, y escala a dicha isla Española, ha deliberado hacer su disposición testamentaria y poniéndolo en ejecución por vía de testamento o en la más bastante forma que haya lugar, precediendo la protestación del Misterio de la Santísima Trinidad en que como verdadero cristiano católico apostólico romano, cree Su Ilustrísima y en todo lo demás que tiene, cree y enseña nuestra santa madre Iglesia, bajo de cuya fe ha vivido y protesta acabar de vivir y morir, invocando por su intercesora y abogada a la siempre Virgen María Madre de Dios y Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original desde el primero instante de su ser natural; al santo ángel de su guarda, santo de su nombre y al patriarca y señor san Joseph, a la luz grande de la Iglesia nuestro gran padre San Agustín sus especialísimos devotos, para que intercedan con Dios nuestro Señor, le perdone sus culpas y por este medio goce su ánima de eterno descanso, poniéndose en carrera de salvación, cuando sea la Majestad Divina servido separarla del cuerpo, bajo cuya confianza ordena este su testamento en la forma siguiente.—

Primeramente encomienda su ánima a Dios nuestro Señor que la crió y redimió con el precio infinito de su sangre y el cuerpo manda a la tierra de que fue formado para que a ella sea reducido, y quiere se le dé sepulcro en la iglesia parroquial o catedral del paraje donde se hallare al tiempo de su fallecimiento, y de ser en su diócesis, en donde le corresponde, y lo demás que pertenece a las disposiciones del funeral, lo deja al arbitrio de sus albaceas que irán nombrados.—

Quiere Su Ilustrísima se den a las mandas forzosas a cada una dos reales de plata por una vez, con que las aparta del derecho de sus bienes.—

Declara Su Ilustrísima que por el mes de agosto del año próximo pasado se hizo inventario en la isla de Canaria (a donde estaba con la dignidad de arcediano titular de la Iglesia catedral de estas) de todo su caudal, alhajas y demás cosas que son suyas adquiridas por su patrimonio, y rentas de su prebenda antes que el rey nuestro señor (que Dios guarde) se sirviese conferirle dicho arzobispado, el cual inventario original se hallará protocolado en el registro de Cayetano Trujillo, escribano público de dicha Isla, que con autoridad judicial se ejecutó así en trece de agosto de dicho año, cuya copia auténtica tiene entre sus papeles, y que por constar en él con distinción todo, no lo expresa ahora, solo que importará, según los valores que a tiempo de dicho inventario se dieron y regularon por peritos, setenta y seis mil seiscientos veinte y dos reales corrientes, en que entra el valor de unas casas en dicha Isla de Canaria, y dos mil pesos en contado.—

Declara Su Ilustrísima que, además de los libros que constan del citado inventario, halló en esta isla cuando vino de la de Canaria, otra porción que están regulados en mil y quinientos reales y son los mismos que en dicho inventario se citan, y reserva Su Ilustrísima declarar en su testamento, que con efecto se ejecuta en la forma siguiente.—

Veinte tomos de Barbosa = cuatro tomos de Leyes de las Indias= cuatro dichos Leyes de Castilla= y un tomo, autos acordados= cuatro dichos con la Política del Sr. Solórzano= Seis tomos de Avendaño en pasta= dos tomos de Fraso= Un tomo de

Lara= dos dichos de Pascusio= Un tomo Torresilla Examen de obispos= nueve tomos del Sr. Palafoz con su vida= Un tomo Montenegro Parrocho de Indias= Tres tomos Opera Navarro= Un tomo de Trullench= Uno dicho de Alsedo= Un tomo de Valenzuela= Un tomo, Albín De potestate episcop.= dos tomos de Villa Ruel= dos tomos de pasta del Pe. Corrado= Un tomo Sol de la Verdad= dos tomos de Monarchía ebrea= dos tomos Cathecismo histórico= Un tomo de a folio, Serby, Sobre Obispos= Los Iacrox. añadidos= los tres tomos del padre fray Luis de Granada.—

Declara Su Ilustrísima haber contraído algunas deudas para los costos de su dignidad, que se reducen a once mil trescientos y medio pesos escudos de a ocho reales de plata, que le ha dado y suplido, el señor don Santiago Álvarez de Abreu, secretario de Su Majestad, veedor de la gente de Guerra de estas islas, y contador principal de tropas y Real Hacienda en ellas, su hermano entero; y a siete mil cuatrocientos noventa y cinco y medio pesos escudos que para el mismo fin le ha suplido don Francisco del Arco y Ondíz, cónsul del Comercio de España a las Indias, y vecino de Cádiz; de que tiene celebradas dos escrituras ante mí el presente escribano en nueve del corriente y quiere que se satisfagan conforme de ellas constan, cumplido que sea el riesgo que van corriendo sobre el citado navío.—

Declara Su Ilustrísima que los dos mil y seiscientos pesos que constan haberse inventariado en contado y deudas, los tiene también gastados en dicha dignidad.—

Declara Su Ilustrísima que, además de las expresadas cantidades, debe también tres mil cuatrocientos y cincuenta pesos escudos de a ocho reales de plata cada uno, a distintas personas que constan de sus vales, los que quiere se satisfagan, con las antecedentes cantidades de la renta de dicho arzobispado, porque todo lo ha convertido y gastado Su Ilustrísima en costos de pontificales, bullas y otros semejantes.—

Declara Su Ilustrísima haber hecho un patronato en favor de dicho señor don Santiago su hermano y de la señora doña Francisca María Valdés su legítima mujer, y para después de los días de dichos señores llama al señor coronel don Lázaro de Abreu su sobrino y con otros llamamientos de estas casas principales, en que habita dicho señor don Santiago; por escritura ante Joseph Sánchez de la Fuente, escribano de este lugar, y que por haberle prestado para comprarlas, al capitán de Caballos don Francisco Monteverde, caballero del orden de Santiago, ocho mil pesos escudos dicho señor su hermano don Santiago, y no habérselos pagado, quiere se satisfagan como deuda suya entre las demás que deja declaradas.—

Lega y manda Su Ilustrísima al señor doctor don Miguel Anselmo de Abreu, canónigo de la santa iglesia catedral de estas Islas, juez apostólico del tribunal de la Santa Cruzada, examinador sinodal de este obispado y subcolector de ausencias de la reverenda cámara, su sobrino, los libros siguientes. Cinco tomos de los Salmaticenses, que están en poder del señor doctoral= Seis tomos de Escobar In Evangelia= Un tomo de Historia de Felipe quinto= Un tomo Crisol de la Verdad= Un tomo Abundancia de España= Tres tomos de Pinto Sermones= dos tomos de Suma de Villalobos= Tesoro escondido= Marial de Pacheco= dos tomos de Filguera=

Defensa de la Verdad= Castillo De Hornatu Aronis = Theatro monárchico de España= Tres tomos de Aranas Sermones varios y cuaresma= Médula theológica = Cáthedra de liberalidad= Maldonado, Theología= Freitas de Justo Imperio = Un tomo Minkgero= diez tomos de Silveyra= Cuarta palabra= Manso de Tutelis= Temporal y eterno= Hurtado de Justicia et Jure = dos tomos Obras de Sor Juana Inés = dos tomos de Olalla de misas cantadas y rezadas= Curia Philipica= Milagros de Nuestra Señora del Pilar= Antonio [Pé]rez Super instituta= Compendius Manualis Navarri= Exequias de Luis de Borbón= Funeral de la reina doña Luisa= Armas y triunfos del Reino de Galicia= Gramática francesa= Autos de Calderón= Saturo de Petron franceses un tomo= cuatro tomos, Barcia, Despertador cristiano= Vocabulario eclesiástico= Un tomo de flosantium de Rivadeneira= Un tomo Pichardo, Instituta= Cuyos libros quiere Su Ilustrísima sirvan a dicho señor don Miguel Anselmo para su uso, con la precisa obligación de mantenerlos en ser= Y para después de sus días, los lega y manda Su Ilustrísima a don Miguel Cabrera y Monterrey, si se aplicare a la Iglesia, y de tomar otro estado pueda dicho señor don Miguel usar de ellos como cosa propia, enajenándolos u en otra forma que así es la voluntad de Su Ilustrísima.—

Lega y manda a dicho señor don Miguel Anselmo la casa que consta del citado inventario, tener en la isla de Canaria, con todas sus alhajas y pertenencias. Y con la obligación de que en cada un año, ha de cumplir con la fundación que tiene hecha e impuesta sobre ella de la festividad del señor San Ignacio Loyola en dicha isla, conforme consta del instrumento que hay de imposición, encargándole Su Ilustrísima que atienda y prefiera a cualquiera hijo de los hermanos de dicho señor don Miguel, si tuviere prebenda, en que para después de sus días entre a vivir en dicha casa; ya séase por legado o donación, como por venta de ésta conforme dicho señor don Miguel quisiere, porque esto no ha de ser obligatorio, sino voluntario, y por vía de encargo suplicatorio= Y quiere Su Ilustrísima que se redima dicha festividad, de los dos mil pesos inventariados que tiene declarados haber gastado en su dignidad para lo cual los remitirá o irá remitiendo, luego que los perciba de su renta y a este fin dará las órdenes convenientes.—

Y también lega y manda a dicho señor don Miguel su sobrino, una salvilla pequeña= un jarro= una docena de cucharas y otra de tenedores, y una vasija para la barba todo de la plata inventariada= Y asimismo otras cosas del uso de la citada casa, cama y mesa, con declaración que la mayor parte de esto, lleva Su Ilustrísima con la plata labrada, libros y demás que consta del citado inventario, excepto lo que aquí deja legado.—

Deja Su Ilustrísima para ornamento del oratorio de dicho señor don Santiago su hermano, una casulla de tela encarnada y verde= Otra blanca con una alba bordada para el uso del señor don Miguel= Y todos los demás ornamentos que constan del inventario lleva consigo Su Ilustrísima.—

Y para la ejecución y cumplimiento de este su testamento y demás que corresponde, desde luego para cuando llegue el caso, instituye y nombra por sus albaceas testamentarios al Ilustrísimo señor marqués de la Regalía don Antonio Álvarez de Abreu, del Consejo de Su Majestad y su camarista en el Real de las

Indias, su hermano entero= a dicho señor don Santiago Álvarez de Abreu, su hermano; al señor don Joseph Rengilfo venerable deán de la santa iglesia catedral de dicha ciudad de Santo Domingo; al señor don Antonio de Rojas Abreu, del Consejo de Su Majestad, oidor fiscal de la Real Chancillería de dicha isla Española, al señor licenciado don Francisco Joseph de Palencia, abogado de los Reales Consejos y su provisor y vicario general; a don Francisco Xavier Grashuysen, su secretario, y a don Luis Bernardo de Payba su mayordomo, a todos y a cada uno in solidum, para que entren en sus bienes y cumplan conforme va prevenido, disponiendo su funeral y entierro a su voluntad, sobre que les encarga la conciencia, da toda facultad y prorroga el año del albaceazgo, y todo el tiempo necesario.—

Y después de cumplido y pagado este su testamento, instituye Su Ilustrísima y nombra por su heredero universal de todos sus bienes y rentas que tiene y tuviere a tiempo de su fallecimiento, o debiere tener y le pertenecieren por cualesquiera derechos, acciones y futuras sucesiones, a dicho señor don Miguel Anselmo de Abreu, su sobrino, a quien ha criado y tiene Su Ilustrísima mucho cariño, para que lo goce todo, y use de ello a su voluntad como cosa propia, suya, habida y adquirida con legítimo y verdadero título, con la bendición de Dios y la de Su Ilustrísima.

Y con esto revoca Su Ilustrísima otros cualesquiera testamentos, codicilos o disposiciones testamentarias, que antes de este haya hecho, por escrito o de palabra, que quiere no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo este que ahora otorga por su última y postrimera voluntad, en aquella más bastante forma que haya lugar por derecho, que es fecho en el lugar y puerto de Santa Cruz de esta isla de Tenerife, en veinte y uno de mayo de mil setecientos treinta y nueve años= Y dicho Ilustrísimo señor arzobispo a quien yo el escribano doy fe conozco, y de estar saludable de su entendimiento y juicio según se manifiesta; así lo dijo y firmó, siendo presentes por testigos el capitán de Infantería don Tomás de los Santos Díaz Pimienta; don Francisco Delgado; don Gregorio de Silva; don Joseph Antonio de Arroyo, y don Francisco Reales, vecinos residentes en este lugar; y de la isla de Canaria y Palma algunos de los subsodichos.= Entre renglones= servido= Vale.

Domingo, Metropolitano de Santo Domingo (*rubricado*)

Juan Domingo de Fuentes y León, escribano público (*rubricado*).

7. Bibliografía

AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Tomo III. Madrid: CSIC, 1983, 838 p.

AMADOR MARRERO, Pablo F. [et al.]. La imagen oculta. Un retrato mexicano censurado del obispo canario Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu a través de su análisis científico. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.). *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana (2006)*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2008, pp. 1465-1478.

- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades. Pensamiento teológico y formas de religiosidad. En: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón y JOVER ZAMORA, José María (dir.). *El siglo del Quijote (1580-1680)*. Tomo XXVI. Vol. I. Madrid: Espasa-Calpe, 1986, pp. 5-78.
- ARBELO GARCÍA, Adolfo I. (ed.). *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2010.
- ARTEAGA, Sor Cristina de la Cruz. *Una mitra sobre dos mundos. La del venerable don Juan de Palafox y Mendoza*. Sevilla: Artes Gráficas Salesianas, S. A., 1985.
- ARVIZU Y GALARRAGA, Fernando. El pensamiento regalista de don Pedro Frasso en su obra "De Regio Patronatu Indiarum". En: ANDRÉS GALLEGO, José (dir.). *Congresos del Instituto de Historia del Derecho Indiano: (actas y publicaciones)*. Vol. IV. Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, 2000, pp. 29-51.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio. *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- BENITO MOYA, Silvano G. A. La cultura teológica de las élites letradas. ¿Especulación teórica o pragmatismo en el Tucumán del siglo XVIII? *Hispania Sacra*. 2013, Vol. LXV, n. 131, pp. 309-359.
- BENLLOCH POVEDA, Antonio. Antecedentes doctrinales del regalismo borbónico. Juristas españoles en las lecturas de los regalistas europeos modernos. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*. 1984, n. 4, pp. 293-322.
- CAZORLA LEÓN, Santiago y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio. *Obispos de Canarias y el Rubicón*. Madrid: Eypasa, 1997.
- CIORANESCU, Alejandro. *Diccionario biográfico de canarios americanos*. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias, 1992. 2 vols.
- CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, José. *Patronazgo artístico en Canarias durante el siglo XVIII*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995.
- EGIDO, Teófanos. El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII. En: MESTRE SANCHIS, A. (dir.). *Historia de la Iglesia en España, IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 125-254.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías. *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real: algunos personajes de su archivo*. Madrid: Caparrós editores, 2004.

- GUERRERO CANO, M^a. Magdalena. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, de arcediano de la catedral de Las Palmas a arzobispo de Santo Domingo. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.). *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988)*. Vol. II. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, pp. 871-881.
- HERA, Alberto de la. El regalismo indiano. *Ius Canonicum*. 1992, vol. XXXII, n. 64, pp. 411-437.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *La Ilustración*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1988.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *El sur dominicano (1680-1795). Cambios sociales y transformaciones económicas*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2008.
- LOBO CABRERA, Manuel. La biblioteca de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo de Santo Domingo. *Anuario de Estudios Atlánticos*. 1989, n. 35, pp. 417-438.
- LOBO CABRERA, Manuel y REGUEIRA BENÍTEZ, Luis. El oidor de la Audiencia de Canarias don Álvaro Gil de la Sierpe y su librería. *Anuario de Estudios Atlánticos*. 2000, n. 46, pp. 97-144.
- LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Noticias para la historia de La Palma*. Tomo II. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1997. 432 p.
- LUQUE TALAVÁN, Miguel. *Un universo de opiniones. La literatura jurídica indiana*. Madrid: CSIC, 2003.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. La función del préstamo marítimo en una economía insular y atlántica (siglos XVI-XVIII). Gobierno de Canarias (en prensa).
- MENÉNDEZ PELÁEZ, Jesús y SAUGNIEUX, Jöel. Catequesis e Ilustración: aproximación a una encuesta bibliográfica. *Archivum: revista de la Facultad de Filología*. 1984-1985, n. 34-35, pp. 119-142.
- MESTRE SANCHIS, Antonio. Monarca, instituciones e individuos en los orígenes de la Ilustración. *Cuadernos Dieciochistas*. 2000, n. 1, pp. 19-37.
- MESTRE SANCHIS, Antonio. La influencia del pensamiento de Van Espen en la España del siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*. 2001, n. 19, pp. 405-430.
- MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Tomo I. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975. 279 p.

- MONOD, Paul Kléber. *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa 1589-1715*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.
- NESTOLA, Paola. Una provincia del reino de Nápoles con fuerte concentración regalista: Tierra de Otranto y el entramado de la geografía de *regio patronato* entre los siglos XVI y XVII. *Cuadernos de Historia Moderna*. 2011, n. 36, pp. 17-40.
- PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Sociedad Cosmológica, 2009.
- PÉREZ MORERA, Jesús. *Arte, devoción y fortuna. Platería americana en las Canarias occidentales*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, 2010.
- QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. *Finis gloriae mundi. Ideología y sociedad en Canarias: los prebendados del Cabildo Catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820)*. La Laguna: CCPC-Taller de Historia, 2004.
- RAMOS, Frances L. *Identity, Ritual and Power in Colonial Puebla*. Tucson: The University of Arizona Press, 2012.
- RODRÍGUEZ MORALES, Carlos. Virgíneo pudor: sobre las veras efigies de la Virgen de las Nieves. En: SUÁREZ ACOSTA, Ricardo (dir). *María, y es la nieve de su nieve: favor, esmalte y matiz*. Santa Cruz de Tenerife: Fundación Cajacanarias, 2010, pp. 12-21.
- SÁEZ, José Luis. *Los hospitales de la ciudad colonial de Santo Domingo: tres siglos de medicina dominicana (1503-1883)*. Santo Domingo: Organización Panamericana de la Salud, 1996.
- SALAZAR ANDREU, Juan Pablo. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (1743-1763). *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*. 2006, n. 18, pp. 253-278.
- SÁNCHEZ, Matías. *Semi-historia de las fundaciones, residencias o colegios que tiene la Compañía de Jesús en las Islas Canarias*. Ed. de Fajardo Spínola, Francisco. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2008.
- VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, ed. anotada de Cioranescu, Alejandro. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982. 2 vols.
- VIZUETE MENDOZA, Carlos. La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII. *Análisis Económico*. 2004, vol. XIX, n. 42, pp. 319-346.

VIZUETE MENDOZA, José Carlos. Sobre la ilustración y el regalismo del cardenal Lorenzana. En: LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Fernando y VIZUETE MENDOZA, José Carlos (coords.). *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 327-359.